

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día 9 de abril de 2019, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en la Sala de Reuniones del Museo de Naturaleza y Arqueología, bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> Amaya Conde Martínez (PSOE)**, con la asistencia de los siguientes vocales: **D. Antonio García Marichal (CC-PNC)**, **D. José Luis Rivero Plasencia (CC-PNC)**, **D. Víctor Eduardo Reverón Gómez (PP)**, **D<sup>a</sup> María Teresa Alba Hernández (PP)** y **D. Julio Concepción Pérez (PODEMOS)**.

Actúa como Secretaria por delegación específica del Secretario General del Pleno de 9 de abril de 2019, la Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento al Pleno y a las Comisiones Plenarias: **D<sup>a</sup> María Iballa Robredo Cámara**.

Asisten a la reunión, con voz pero sin voto: **D. Carlos E. González Martín (Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros)** y **D<sup>a</sup> Marina Gallego Agulló (Interventora Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros)**.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N<sup>o</sup> 204, DE 26 DE FEBRERO DE 2019.**

Leída el Acta de la sesión anterior número DOSCIENTOS CUATRO, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, la misma es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

**2.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE DEL AÑO 2018.**

Visto expediente relativo a la Memoria de Actividades del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife del año 2018, y de conformidad con

la exposición de la Presidencia y de la Gerencia, la Junta Rectora por **UNANIMIDAD**,  
**APRUEBA** la Memoria 2018 de Museos de Tenerife, del siguiente tenor literal:

# **Museos de Tenerife memoria 2018**



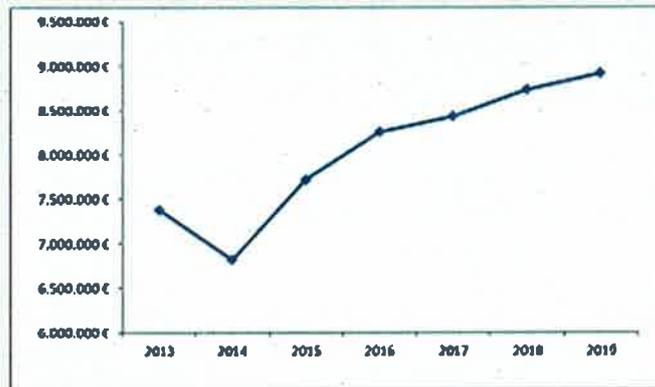
**Museos en cifras  
Datos económicos  
Estadísticas**



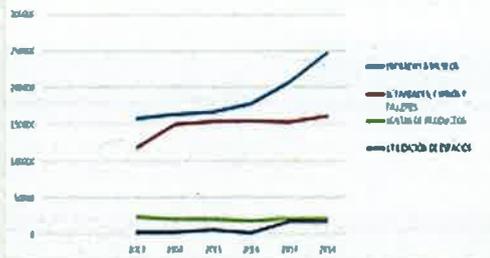
MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS PERÍODO 2013-2019

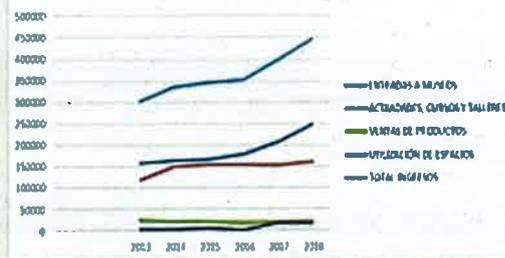
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
GASTOS DE PERSONAL	4.858.967,00 €	4.792.861,10 €	5.041.191,35 €	5.148.824,10 €	4.950.568,07 €	5.112.917,13 €	5.843.398,94 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.501.988,00 €	1.746.476,45 €	1.980.848,37 €	2.299.553,80 €	2.479.083,58 €	2.876.029,72 €	2.869.896,72 €
INVERSIONES	918.567,00 €	379.900,45 €	697.560,08 €	808.560,00 €	1.000.000,00 €	745.070,00 €	704.782,41 €
TOTAL	7.282.518,00 €	6.819.238,00 €	7.719.400,00 €	8.256.937,90 €	8.429.648,65 €	8.734.016,85 €	9.417.298,07 €



DEFECCIONES RECONOCIDAS

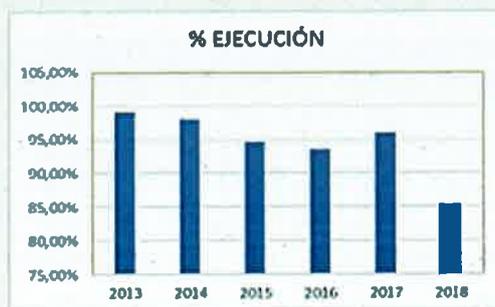


INGRESOS



EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS PERÍODO 2013-2018

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ENTRADAS A CUENTA	138.207,20	169.636,20	166.354,30	178.226,90	208.892,00	247.273,34
ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES	118.617,80	149.499,80	151.948,75	154.642,80	153.458,00	161.182,00
VENTAS DE PRODUCTOS	21.780,17	28.115,71	19.947,61	17.916,08	21.079,34	21.667,89
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS	2.180,00	2.273,00	5.000,00	1.759,00	17.935,90	18.078,00
TOTAL INGRESOS	382.785,17	475.624,80	345.896,54	352.483,84	398.345,19	448.922,12

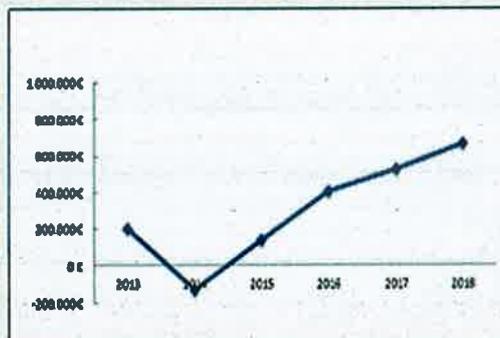


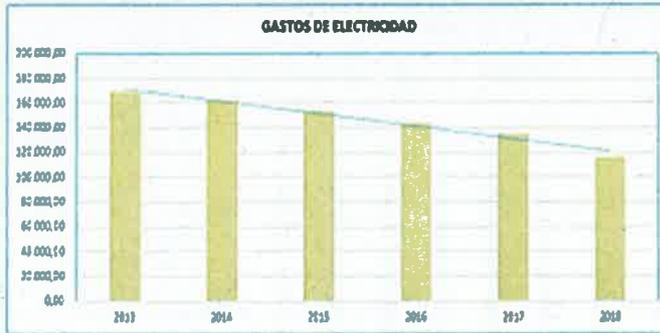
AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% EJECUCIÓN	99,17%	98,88%	94,88%	93,65%	96,00%	85,31%

### REMANENTE DE TESORERÍA PERÍODO 2013-2018

PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018
208.251,88 €	152.880,18 €	343.374,87 €	407.884,48 €	525.438,27 €	682.888,84 €

### EVOLUCIÓN REMANENTE

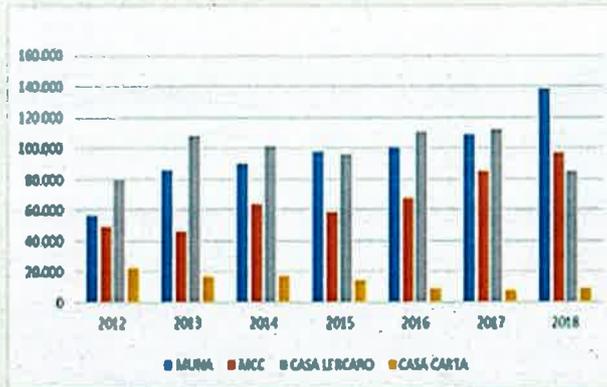




### GASTOS ELECTRICIDAD / POR MUSEOS

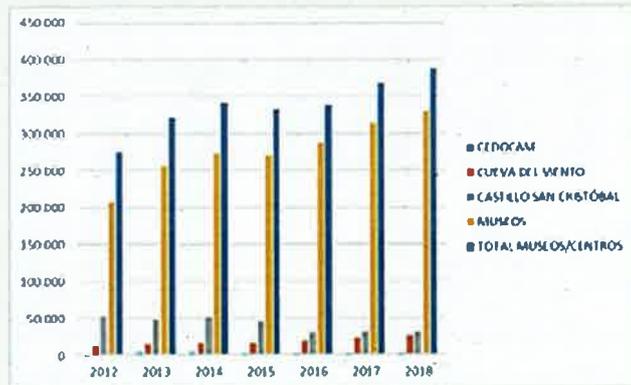
MUSEOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Museo de Naturales y Arqueología	114.957,75	109.069,84	102.905,05	89.677,41	87.005,57	89.649,24
Museo de La Ciencia y el Cosmos	24.226,17	26.581,97	27.180,15	28.826,45	24.772,65	21.652,84
Museo de Historia y CEDOCAM	18.432,01	18.720,40	18.032,88	18.731,89	17.470,83	15.429,81
Castillo San Cristóbal	8.057,05	8.083,80	4.399,87	8.308,80	4.881,83	5.800,81
Casa de Carta	4.885,90	4.323,30	5.116,77	8.089,30	9.743,71	5.917,78
<b>TOTAL GASTO ANUAL</b>	<b>168.879,25 €</b>	<b>162.097,68 €</b>	<b>153.847,34 €</b>	<b>143.899,22 €</b>	<b>135.006,27 €</b>	<b>115.854,64 €</b>

### EVOLUCIÓN DE USUARIOS Y VISITANTES MUSEOS



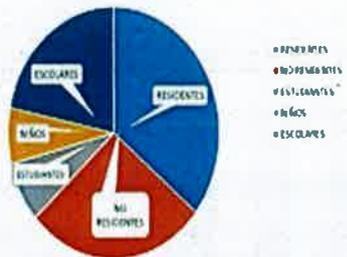
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>MUNA</b>	56.343	85.066	89.236	97.845	100.508	108.500	138.310
<b>MCC</b>	48.918	45.958	63.571	58.388	67.664	85.257	98.084
<b>CASA LERCARO</b>	79.472	109.082	101.794	95.768	110.889	111.987	84.913
<b>CASA CARTA</b>	22.089	16.764	17.275	14.214	8.807	7.998	9.199
<b>TOTALES</b>	<b>206.822</b>	<b>246.898</b>	<b>277.877</b>	<b>266.215</b>	<b>287.268</b>	<b>313.789</b>	<b>329.806</b>

**EVOLUCIÓN DE USUARIOS Y VISITANTES CENTROS**

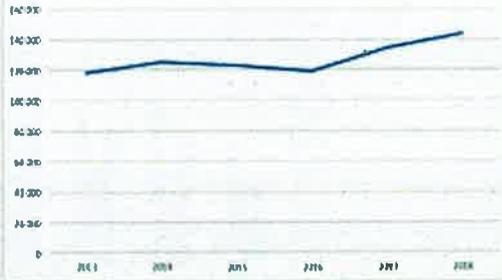


	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>CECOCAM</b>	2.563	3.390	2.948	2.944	2.575	2.471	1.749
<b>CUEVA DEL VIENTO</b>	13.319	14.505	15.166	15.990	16.432	21.935	26.045
<b>CASTILLO SAN CRISTÓBAL</b>	51.983	47.717	50.717	44.473	29.645	30.111	30.548
<b>MUSEOS</b>	206.995	256.088	272.827	270.015	267.241	211.209	229.066
<b>TOTAL MUSEOS/CENTROS</b>	274.760	321.700	341.678	332.422	317.943	266.226	287.428

**VISITANTES MUSEOS EXPOSICIÓN PERMANENTE 2018**



**TENDENCIA ANUAL VISITANTES EXPOSICIÓN PERMANENTE MUSEOS/CENTROS**



	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>RESIDENTES</b>	49.802	44.881	39.167	39.116	47.456	53.421
<b>NO RESIDENTES</b>	10.426	11.891	16.391	14.800	16.427	19.595
<b>ESTUDIANTES</b>	7.287	7.836	7.973	8.263	10.634	11.122
<b>NIÑOS (menores de 8 años)</b>	7.404	10.974	10.789	10.173	9.173	10.268
<b>ESCOLARES</b>	21.885	28.647	28.420	25.637	30.680	31.220
<b>TOTALES</b>	118.004	126.389	122.820	118.191	134.960	141.164

## exposiciones



**Museo de Naturaleza y Arqueología**  
**Exposición: ATHANATOS**  
**21/12/2017 - 04/06/2018**

Exposición cuyo objetivo era mostrar las prácticas funerarias llevadas a cabo en el pasado; dar a conocer los fenómenos que ocurren en el cuerpo una vez cesan las funciones vitales y cómo influyen las condiciones medioambientales en su estado final; e implicar al público en la importancia que tiene la investigación inter y multidisciplinar sobre los restos humanos para reconstruir la vida de las poblaciones del pasado.



**MCC**

**Exposición: La Magia del Cerebro**

**II Festival Internacional de Neuromagia-“MÁGICAMENTE”  
22-28 de octubre de 2018**

El II Festival de NeuroMagia «MágicaMente» amplía este año su alcance con la exposición centrada en el funcionamiento del cerebro, cómo ve el mundo que nos rodea y su relación con la magia.

**Colaboran:** Museo de Historia y Antropología. Museo de Biología. Centro de Fotografía Isla de Tenerife. Tertulias Mágicas Canarias. Instituto de Neurociencias Cognitivas (ULL). Departamento de Ciencias Médicas Básicas (ULL).



**MCC**

**Exposición: 100 Lunas cuadradas  
20/02/2018 - 20/04/2018**

Exposición de fotografías dentro de la acción formativa para la comunidad educativa de Canarias.

**Organiza:** Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

**Colabora:** MCC - Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Instituto de Astrofísica de Canarias, en colaboración con el Museo de la Ciencia y el Cosmos, iniciaron acciones formativas conjuntas para el fomento de la Astronomía, potenciando el recurso de los cielos canarios y coincidiendo con el 30 aniversario de la pionera Ley del Cielo.



### MCC 25 aniversario

Una de las singularidades del MCC es la actualización constante de sus contenidos, verdadera colección del Museo. Con motivo del 25 aniversario se ha hecho un esfuerzo en mejorar diversos aspectos de la sala de cara a una nueva etapa: nueva museografía con una cartelería actualizada, nueva iluminación de edificio, ambientación módulos, eliminación de barreras y atención a las discapacidades, mejoras de la acústica, nuevos servicios a los usuarios (taquillas, cambiadores de bebé...), nuevos almacenes, traducciones, nuevos talleres de actividades y puntos de información. Nuevos módulos.



### CASA LERCARO

Exposición en relación con la celebración de las VII Jornadas Patrimoniales BIERENITE.

9 de nov 2018 al 11 Enero 2019

Perspectivas, personajes y transformaciones en el tránsito del siglo XIX al XX. Mario Arozena y un texto para su tiempo.



**MUNA y MCC**  
**14/11/2018 - 14/01/2019**

**Instalación audiovisual: Like Walking on Mars**

La primera Exposición de Janet Biggs en las Islas Canarias, llegada al archipiélago de la mano de la artista tinerfeña Yapel Ramos. «Like Walking on Mars» es la culminación del proyecto audiovisual más destacado de Biggs, trabajado durante cuatro años, desde 2014 hasta 2018. Estas dos exposiciones son hitos en su carrera, mostrando uno de sus proyectos más desafiantes desarrollados hasta la fecha.



**cursos, congresos  
y  
ciclos de conferencias**

**INSTITUTO CANARIO DE BIOANTROPOLOGÍA Y MUSEO ARQUEOLOGÍA**

Del 21 al 25 de mayo de 2018

**Congreso Mundial Extraordinario De Estudios Sobre Momias.**

Con motivo del 26º aniversario de la celebración en Tenerife del "I Congreso Mundial de Estudios sobre Momias", el Cabildo de Tenerife, celebró entre el 21 y el 25 de mayo el Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias para conmemorar dicha efeméride que hizo que Tenerife se convirtiera en lugar de referencia de los estudios sobre momias y restos momificados. 210 congresistas de todos los continentes asistieron a las diferentes sesiones.



**I. Canario de Bioantropología**

**Jornadas "ADN. EL UNIVERSO DIMINUTO" 6 Y 8 noviembre 2018**

El fin de estas jornadas, organizadas por el Instituto Canario de Bioantropología en colaboración con el Museo de la Ciencia y el Cosmos, es introducir al público no versado, por medio de charlas de tipo divulgativo sobre diversos aspectos de la disciplina, en el apasionante mundo de la genética desde diferentes perspectivas y su aplicación a la resolución de problemas actuales de la Humanidad.



**Museo de la Naturaleza y Arqueología  
Del 9/10 al 13/11 de 2018**

Impartición de conferencia formativa, dentro del III curso Ilustración científica en ciencias de la naturaleza (teoría y práctica) (II edición), 2 ECTS, llevado a cabo en el Museo de la Naturaleza y El Hombre.

Organiza la Asociación de amigos del Museo y el Aula cultural de Dibujo Borges Salas en colaboración con el Museo de la Naturaleza y el Hombre.



**MNH  
Junio**

Coordinación de la IX EDICIÓN DE Detectives de la Naturaleza. Ciclo Montes, natural meritos.



**MUNA**  
12 de abril

Impartición de conferencia en la V edición de la Feria de las Vocaciones científicas (ULL). Destino de interés –como lugar del saber– para jóvenes profesionales.



**MUNA**  
5-8 agosto  
Campus Museo  
Kara Courage, Directora de Tate Exchange Gallery y Rufino Ferreras Jefe de EducaThysen

**MUNA**  
Octubre 24-26

XIX Reunión Anual de Museos de Ciencia y Técnica. Durante la semana del 24 al 26 de octubre, en el Museo de las Ciencias de Valencia. Asistencia e impartición de ponencia "Un espacio para las ciencias naturales en Tenerife, impartida por la directora del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife.



**MUNA**

- Conferencia "El agua subterránea en Tenerife". Jornadas Culturales del Centro Penitenciario de Tenerife II, El Rosario, Tenerife. Organizador: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. 25/04/2018. (IUCB)
- Conferencia "Volcanes". Centro de Internamiento Educativo para Menores Infractores "Valle Tabares", La Laguna, Tenerife. Organizador: Fundación Canaria de Juventud IDEO del Gobierno de Canarias. 26/07/2018. (IUCB)
- Conferencia "El patrimonio paleontológico de Los Silos". Jornadas Medioambientales de la Isla Baja, Los Silos, Tenerife. Organizador: Ayuntamiento de Los Silos. 11/09/2018. (EMG).
- Ponencia "Yacimientos paleontológicos de la isla de El Hierro". Curso de Formación de Profesionales de Turismo de Naturaleza, El Mocanal, Valverde, El Hierro. Organizador: Reserva de la Biosfera y Geoparque de El Hierro, Cabildo de El Hierro, 28/09/2018. (EMG)
- Ponencia "La formación geológica de la isla de El Hierro. Aprendiendo a leer las rocas". Curso de Formación de Profesionales de Turismo de Naturaleza, El Mocanal, Valverde, El Hierro. Organizador: Reserva de la Biosfera y Geoparque de El Hierro, Cabildo de El Hierro, 28/09/2018. (IUCB)
- Ponencia "Mirar el territorio con otros ojos. Geoturismo y geoparques". Curso de Formación de Profesionales de Turismo de Naturaleza, El Mocanal, Valverde, El Hierro. Organizador: Reserva de la Biosfera y Geoparque de El Hierro, Cabildo de El Hierro, 28/09/2018. (EMG y IUCB)



**Casa Lercaro**  
15 de junio

**III Conferencia Bronislaw Malinowski**  
Conferencia de Lourdes Méndez Pérez



**Casa Lercaro**  
9 y 10 de noviembre 2018



**BIEREHITE**  
VII Jornadas sobre referentes materiales, historia y coleccionismo en Tenerife Ponencias y mesa redonda sobre Canarias en el tránsito de los siglos XIX y XX.

**Casa de Carta**  
24 y 25 de octubre

**Aula de Museología Crítica**  
Fernando Estévez  
Intervención de Marc Olivier Gonthier



**MHA Casa Lercaro**  
24 de octubre

Conferencia «El plato fuerte del museo canibal: el Museo de Etnografía de Neuchâtel y la museología de la ruptura». (2ª edición). Aula de Museología Crítica Fernando Estévez organizada por el Museo de Historia y Antropología de Tenerife.



**Casa Carta**  
Del 7 al 11 de mayo

V Semana de Antropología Social Fernando Estévez  
Organizada por la Asociación Canaria de Antropología (ULL)

**Casa Lercaro**  
Junio 2018

Campaña de captación y proceso de formación de Voluntarios Culturales para el MHA.



## MCC

Noviembre-Diciembre

### CosmoEduciendo y descubriendo el Universo (Proyecto CosmosLab) (67 profesores x3)

Organizado por el Instituto de Astrofísica de Canarias, con la financiación del Cabildo de Tenerife. Consiste en un curso temático sobre astronomía para aquellos profesores de cualquier nivel y asignatura que desean profundizar un poco más y conocer los últimos descubrimientos en astrofísica de la mano de especialistas.



## MCC

### Conferencias:

- James Webb. Un gran telescopio en el espacio. (09/03/2018) (89 asistentes). El Telescopio Espacial James Webb (JWST), el próximo gran telescopio que será lanzado al espacio en 2019, supone un gran reto tecnológico.



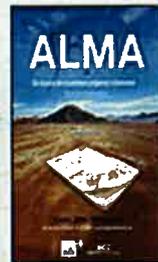
- Einstein para perplejos. (16/03/2018)

Albert Einstein es un modelo universal de inteligencia, humanidad e imaginación. Sin embargo, su obra ha permanecido muy desconocida para el público general. En esta charla/tertulia, José Edelstein, coautor del libro Einstein para perplejos, recorrerá, junto al cosmólogo José Alberto Rubiño, las ideas con las que Einstein revolucionó la física hace un siglo.



- ALMA: en busca de nuestros orígenes cósmicos. (01/08/2018)

Evanthia Hetziminaoglou, astrónoma de soporte del telescopio ALMA (Atacama Large Millimeter/submillimeter Array), explicó los detalles de este gran proyecto astronómico de radioastronomía.



- Big Data: uso en la vida real. (09/11/2018)

Dentro de las XXX Canary Islands Winter School of Astrophysics, Jorge Sánchez, astrofísico del IAC impartió una charla sobre el uso de técnicas de Big Data e inteligencia artificial en la vida real.



## MCC

- **El cinturón de Clarke: Buscando civilizaciones extraterrestres. (18/05/2018)**  
Ponente: Héctor Socas Navarro (IAC)

Somos una generación muy afortunada. Por primera vez en la historia, tenemos expectativas razonables de que en las próximas décadas podamos encontrar evidencias de vida en otros planetas.

- **Marte, quimera y objetivo. (28/11/2018)**

Ponente: Juan Ángel Vaquerizo (CAB / INTA-CSIC)  
A través de los siglos cómo la observación y el estudio de Marte han impulsado nuestro conocimiento del cosmos planteando algunos de los grandes enigmas que aún esconde el planeta rojo.



## MCC

- **European Space Talks (23/11/2018)**

European Space Talks es una iniciativa de la Agencia Espacial Europea (ESA) cuyo objetivo es el fomento del espacio. ¿Quénes mejor que las personas que pasan sus días pensando en el universo para hablar sobre él?

**TeideSat:** un equipo de estudiantes de la Universidad de La Laguna cuyo objetivo es diseñar y construir un nanosatélite del tipo CubeSat (1U).

**IACtec:** espacio tecnológico-empresarial del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) cuyo programa de microsatélites está diseñando y construyendo un nanosatélite (3U) para observar la Tierra en el rango del Infrarrojo.

**Iciar Montilla:** Ingeniera óptica en el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), que hablará sobre las actividades que se llevan a cabo en la Optical Ground Station (OGS) que la Agencia Espacial Europea (ESA) tiene en el Observatorio de El Teide.

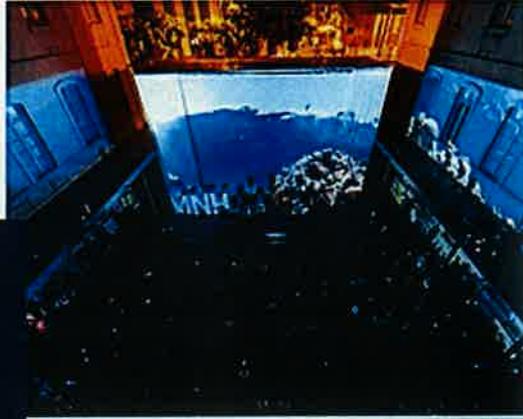


## actividades programa anual

**Día Internacional de los Museos:  
"MUSEOS HIPERCONECTADOS"  
15-18 de Mayo**



**MUNA**  
**NaturaJazz 2017: Exposición y concurso fotográfico, música jazz, gastronomía.**



**MUNA**  
**18 de Julio**

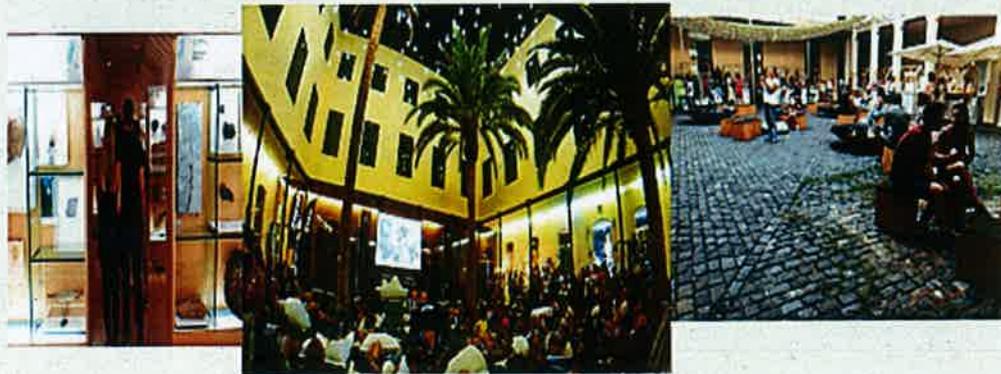
**DESPACIO MUSEO MARKET**  
**Talleres, mercado, música, actividades**



MUNA  
20/07/2018 - 21/07/2018

**CANARIAS SURF FILM FESTIVAL**

El Canarias Surf Film Festival (CSFF) ha sido en los últimos años el festival de cine documental de surf itinerante entre las islas del archipiélago canario.



**MusaJapón. Festival de Cultura**

Japonesa:

2/8 al 1/9

- ✓ Ciclo de música japonesa
- ✓ Ciclo de cine japonés
- ✓ Taller de cocina japonesa (nihon ryori) show cooking
- ✓ Exhibición de iaido/karate/aikido.
- ✓ Exhibición y taller de kimonos
- ✓ Taller de ceremonias del té



**MCC**

Del 22 al 28 de octubre de 2018

**II Festival internacional de Neuromagia "MAGICAMENTE"**

Neurocientíficos e ilusionistas de reconocido prestigio se unirán para desentrañar la verdadera esencia de la magia. Durante una semana, neurocientíficos e ilusionistas no solo tratarán de sorprender con sus espectáculos, sino que, de forma excepcional y dentro de la temática del Festival, revelarán los mecanismos utilizados para confundir al cerebro y poder hacer las grandes ilusiones que los han hecho famosos.



**MHAT-Lercaro**  
Último viernes de mes.

**Noches de Museo**

Recorrido guiado por las salas del Museo después del cierre, en exclusiva para el grupo y, posteriormente, un paseo cultural nocturno por el casco histórico de La Laguna.



**MHAT-Lercaro**  
Primer sábado de mes.

Ruta de los Castillos (Público General)  
Visita guiada y dinamizada por los castillos de Santa Cruz de Tenerife, declarados BIC (Bien de Interés Cultural) y protegidos por la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.



**Casa Lercaro**

**Nocturnos**  
Buscando en el baúl de los recuerdos...

Actividad con 15 años de trayectoria. Sesiones de cuentos que combinan historia, literatura y música, coincidiendo con cada estación:

- Invierno: 2 y 3 de marzo
- Primavera: 11 y 12 de mayo
- Verano: 13 y 14 de julio
- Otoño: 5 y 6 de octubre



**Casa Lercaro**  
Del 3 al 6 mayo

**Cruz de Mayo**

Se montó una cruz en el hall del Museo siguiendo la tradición de enrame y engalanamiento de muchas cruces y capillas, dentro de la tradición cristiana.



**Casa de Carta**  
13 de mayo

**Arrastre de Ganado**

Actividad que se viene ejecutando desde 1998 con motivo de la celebración de la festividad de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, en Valle de Guerra.



**CASA LERCARO**  
01/12/2018

**LA NOCHE EN BLANCO**

**X Edición de La Noche en Blanco**

En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: prolongación horaria hasta las 24:00h., visita a la exposición temporal y TIMAGINAS teatro, adelanto de su estreno teatral 'La Farsa del Siglo de Oro'.



**MHA-Castillo**  
S.Cristóbal  
27 y 28 de julio de 2018

Conmemoración del X Aniversario del Centro de Interpretación Castillo de San Cristóbal. Acción performativa La Conquista: nuestra historia más pirata. Instalación de pantalla con imágenes inéditas relacionadas con el Castillo en Colaboración de la Tertulia de Amigos del 25 de julio.



**Casa Lercaro**  
6 de septiembre

**ENTRETELAS**  
Las Mantillas

Actividad que tiene como finalidad acercar la colección de textiles e indumentaria al público adulto a partir de una selección de piezas particulares, únicas o especiales, que se muestran y explican en el propio almacén de textiles.



**Casa Lercaro**  
10 al 20 de julio

**V Taller de Encuadernación.**  
A Propósito del Libro  
Taller eminentemente práctico, dirigido a público adulto.



### Casa Lercaro 1 de noviembre

#### Finados

Esta actividad reunió en sus patios y salas un poco de cada costumbre: los cuentos de finados, la gastronomía de la época, el enramado con flores y loas de los cementerios, la música de los ranchos....



### MUNA 21/12/2018 - 29/12/2018:

Talleres y visitas mediadas, dentro del programa «Navidades Científicas»



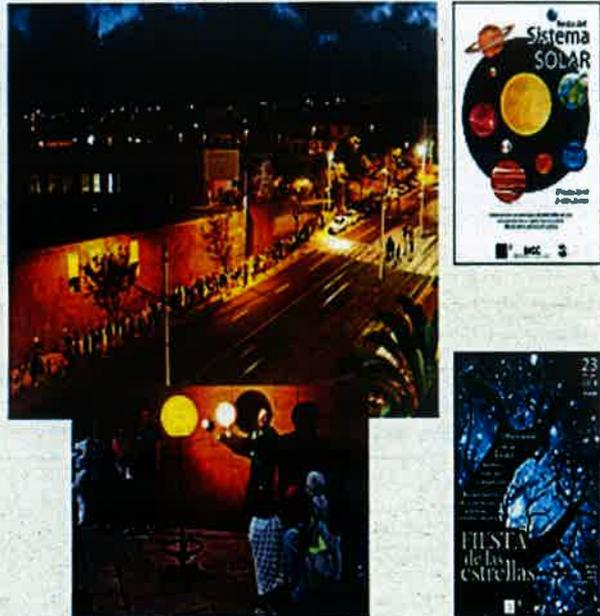
### MCC

Cosmocine (Ciencia y Biodiversidad) (848 asistentes)



### MCC

Fiesta de las Estrellas (1.552 asistentes)



## actividades específicas athanatos

### CICLO DE CINE FORUM Y CONFERENCIAS DE ATHANATOS

Cineforum dirigido a público adulto con la participación de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, Universidad de La Laguna, Ministerio de Justicia, Sociedad Española e Internacional de Tanatología y Amnistía Internacional.



### CONCURSOS DE CORTOMETRAJES DE ATHANATOS

Se desarrolló en el contexto de la celebración de la exposición Athanatos en el MNH y el tema que debían tratar las obras, en consonancia con la temática del proyecto Athanatos, era el de los aspectos científicos, éticos, morales, etc. en torno a la muerte. Hubo dos modalidades el específico para escolares y el de adultos. La entrega de premios del de escolares se hizo coincidir con el Día Internacional de los Museos.



## TALLERES

### VIAJE A LA ETERNIDAD

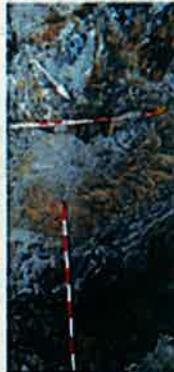
Complementario a Athanatos, está dirigido a escolares de 5º y 6º de Primaria y Secundaria, con una duración de 60 minutos. Consistía en la explicación del concepto de la muerte y las prácticas de momificación en poblaciones del pasado, comparar las técnicas de momificación guanche y egipcia y familiarizar a los participantes con la metodología científica empleada en el estudio de restos momificados. Se complementaba con una visita a la exposición.



## ACTIVIDADES DE CAMPO

Febrero-Julio

Visita a distintos yacimientos arqueológicos localizados en diferentes zonas de la isla en relación a la recopilación de datos para el Proyecto de Investigación Guanches. Una visión integradora en el marco de Athanatos y al estudio medioambiental de cuevas funerarias guanches emprendido por miembros de diferentes museos y departamentos de Museos de Tenerife.



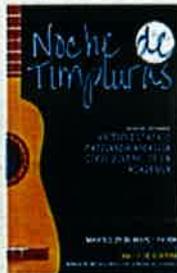
Prospección arqueológica en Arenas Negras (Guía de Isora). A instancias de la Unidad de Patrimonio Histórico de Tenerife, los trabajos arqueológicos se dirigieron a la recuperación, siguiendo el protocolo de intervención de urgencia por riesgo de pérdida patrimonial, de los restos humanos correspondientes a dos recién nacidos de época aborigen depositados en este tubo volcánico.



## Otras actividades

**Casa de Carta**  
**29 de mayo de 2018**

Concierto del Día de Canarias, del Patronato de Música de Nuestra Señora de Lourdes, de Valle de Guerra.



**Casa de Carta**  
**Casa Lercaro**

Actividades en periodos vacacionales, cumpleaños y acampadas. Ejecución de actividades para público infantil y juvenil.



**Casa de Carta**  
**Casa Lercaro**  
**30 de noviembre de 2018**

Bienal de educación  
Talleres y vistas guiadas



**Casa de Carta**  
**4 de julio**

Concierto de verano Disney.  
Patronato de Música de Nuestra Señora de Lourdes, de Valle de Guerra.



**Casa Lercaro**  
**20 de diciembre**

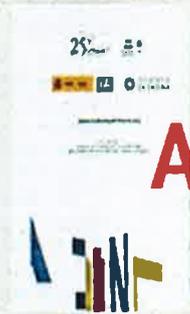
25 Aniversario de la sede de la Casa Lercaro.



### Casa Lercaro 15 de septiembre

#### Noche de Patrimonio

Comemoración de manera simultánea en las 15 ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, de los 25 años de la creación de la red o grupo de ciudades, reconocidas por la Unesco como Patrimonio Mundial.



### Casa Lercaro 20 y 21 de noviembre

Proyección de la película «Amaro Pargo, entre la leyenda y la historia» para escolares en el marco de la Semana de la Ciencia y la Innovación en Canarias 2018



### Casa de Carta Casa Lercaro

**Kits Educativos**  
Herramienta con las que los profesores y centros educativos interesados, disfrutan de una manera más autónoma de las posibilidades didácticas del museo.



### Casa Lercaro Casa Carta

**Actividades didácticas para escolares**  
Ejecución de actividades educativas, vinculadas al proyecto curricular de diferentes materias, para escolares desde edad infantil hasta Bachillerato. Bahía de Santa Cruz de Tenerife.



### Casa Lercaro 16 de junio

#### Visita del Embajador de Japón



**MUNA**  
Museo Arqueológico

Participación en la redacción del Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2018-2021 del Cabildo de Tenerife.



**MUNA**  
Museo Arqueológico

Participación en la I Bienal Tenerife Educa, organizada por del Cabildo de Tenerife.



**MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA**

25/10/2018 - 02/11/2018

Talleres infantiles vacacionales. Especial Halloween.

Tal y como se ha ofertado en años anteriores, y con el fin de conciliar la vida laboral y familiar, a partir del 25 de octubre y hasta el 2 de noviembre (salvo el jueves 1 de noviembre), el Museo de la Naturaleza y el Hombre oferta talleres para que los niños y niñas que disfruten de un periodo vacacional dispongan de un lugar de recreo y conocimiento donde pasar ese tiempo libre.



- CANARIOS DENTRO- FUERA
- ACTIVIDADES DE CLOWNBARET
- BOREAL(JESSICA HOOP): Exposición fotográfica colección #NaturaJazz 2017. 20/09/2018 - 23/09/2018



### MCC

Charlas científicas para escolares en el Planetario.  
Se realizaron 276 charlas de planetario para escolares desde infantil a bachiller.



### MCC

Planetario portátil  
El planetario portátil participará en el Bienal Tenerife Educa, tanto en el propio museo el próximo 29 de noviembre, como el 1 de diciembre en la feria para familias y educadores celebrada en Garachico.



### MCC

Museo Adulto (4) (479 asistentes)



### MCC

Acampadas en el museo (336 asistentes)  
Durante 2018 se han celebrado 13 acampadas, con participantes de entre 6 y 12 años.



### MCC

Cumpleaños con las estrellas (1.012 asistentes).  
Se han celebrado 67 cumpleaños, con asistentes de entre 4 y 12 años.



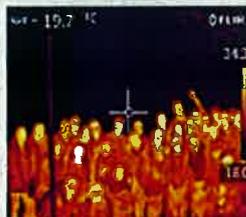
### MCC

Abierto por... (636 asistentes)  
Asistentes de 4 a 12 años, a los "Abiertos por..." 1) Carnaval, 2) Semana Santa, 3) Vacaciones y 4) Navidad.



### MCC

Demostraciones científicas para escolares (2.903 asistentes).  
Se realizaron 96 demostraciones científicas para primaria y secundaria.



## MCC

Sala MicroCosmos (2.398 microasistentes)  
Visitaron MicroCosmos con el centro escolar alumnos  
de 3-7 años.



## MCC

Bienal Tenerife Educa (73 en el  
MCC + 121 asistentes en  
Garachico)  
Se participó en la Bienal Tenerife  
Educa celebrada en el MCC y en  
Garachico.



## MNH

31/05 al 01/06

- "Vulcanalia" (charlas, talleres, mesas redondas, coloquios y excursiones guiadas), Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC), Garachico, Tenerife. Organizador: Ayuntamiento de Garachico. 28/05/2018-29/05/2018.
- "Naturalia" (charlas y talleres) Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC), Garachico, Tenerife. Organizador: Ayuntamiento de Garachico.. (EMG y JCB).



Taller de minerales y rocas volcánicas de Canarias,  
Naturalia-FICMEC

## OTRAS ACTIVIDADES

- Centro de Visitantes de Cueva del Viento. Elaboración de nuevos contenidos científicos, mayo-julio de 2018.
- Tutorización de las prácticas externas de la Universidad de La Laguna: dos alumnos del grado de Biología y dos alumnos del Máster de Biodiversidad Terrestre y Conservación en Islas.
- XIII Reunión de la Comisión de Patrimonio Geológico de la Sociedad Geológica de España, a celebrar en el MNH, Santa Cruz de Tenerife, 18-21 junio 2019.

## actividad científica

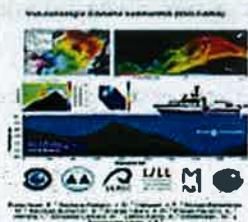
### MNH

#### Proyectos de Investigación

Continuación con el estudio de materiales marinos del proyecto Proyecto Vulcano II.



Continuación con el estudio de materiales marinos del Proyecto Vulcano.



### MNH

- Proyecto "Evidencias del cambio climático a partir de los yacimientos paleontológicos y los depósitos volcánicos y sedimentarios abióticos de Canarias (ECLIPSA)", financiado por el Organismo Autónomo de Museos y Centros. Investigador principal:



1ª Campaña de campo en Fuerteventura, mayo de 2018.



1ª Campaña de campo en Gran Canaria, septiembre de 2018.

## MNH

- Proyecto "Lugares de Interés Geológico de Canarias; estudio, inventario y divulgación ProlD2017010159 (LIGCANARIAS)", con financiación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias y co-financiado por los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020. Investigador principal: Inés Galindo Jiménez, Instituto Geológico y Minero de España.



1ª Campaña de campo en Lanzarote y La Graciosa, octubre de 2018

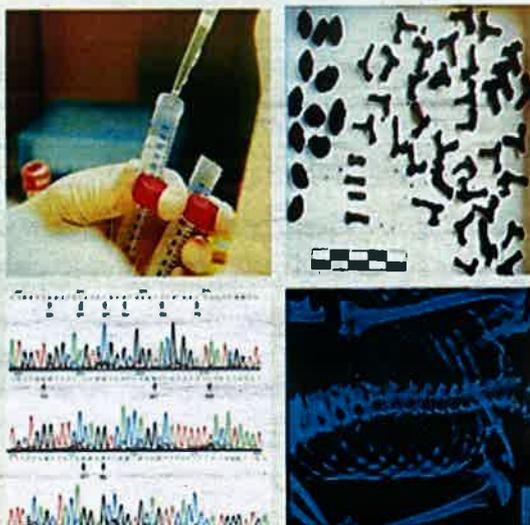
## MNH

- Estudio "Determinación de los materiales malacológicos del yacimiento arqueológico de la isla de Lobos", dentro del Proyecto "Excavación Arqueológica Sistemática en el lugar de Lobos-I (Fuerteventura)", Área de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Fuerteventura, Museo Arqueológico de Tenerife y Universidad de La Laguna.
- Proyecto "Estudio de los procesos magmáticos, tectónicos y sedimentarios involucrados en el crecimiento temprano de edificios volcánicos oceánicos en ambiente de intraplaca (los Complejos Basales de las Islas Canarias)", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (2017-2020). Investigador principal: Ramón Cesiles Ruiz, Universidad de La Laguna.
- Proyecto "Colonización protohistórica del archipiélago canario: parámetros antropológicos, culturales y medioambientales HAR2017-82792-P", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal: Pablo Atoche Peña, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## I.C.Bioantropología y M.Arqueológico

### INVESTIGACIÓN GUANCHES UNA VISIÓN INTEGRADORA

Guanches: una visión integradora, proyecto que integra los últimos conocimientos derivados de las técnicas más recientes en el campo de la bioantropología y la arqueología aplicados al estudio de la población aborígen insular. El proyecto está organizado por el Instituto Canario de Bioantropología y el Museo Arqueológico, dentro del programa Tenerife 2030.



## MCC

### Investigación

#### Cosmo: el mayordomo del MCC

Se ha conseguido desarrollar una estructura móvil con sensores y dotada de "cerebro" adecuada a las necesidades del Museo. En su segunda fase "Cosmo 2.0" se le debe dotar de inteligencia artificial. Este prototipo de código abierto no es un robot comercial, sino que ha sido desarrollado en el MCC, en colaboración con el Gran Telescopio Canarias GTC y el ITER. Confiamos en poder seguir con su desarrollo el próximo año.



## Casa Lercaro-Casa Carta

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Proyecto de Ampliación Saavedra y de remodelación de la exposición permanente de Lercaro.
- Elaboración y Coordinación del anteproyecto de remodelación museográfica de la Casa de Carta.
- Documentación especializada para la implementación del nuevo proyecto expositivo de la Casa de Carta (gestión de bases de datos e investigación documental).

• Participación en la formación del Grupos de Estudios decoloniales de la Universidad de La Laguna.

• Gestión, digitalización y mantenimiento del Archivo Fotográfico Vicente Pérez Malin.

Colaboración entre el Ayuntamiento de Tegueste y el OAMC y con el CEDOCAM.

Proyecto de recopilación documental, investigación bibliográfica y registro de bienes físicos relevantes del patrimonio histórico de Tenerife cuya denominación genérica es Inventario de Bienes Relevantes de la Historia de Tenerife y su acrónimo, Biorehita.

• Estudio de la colección Vergara para la selección de piezas del siglo XIX: trabajos de clasificación y registro de datos, así como fotografiado de la colección numismática y de armas.



## publicaciones

### I.Canario Bioantropología

#### BOOK OF ABSTRACTS. EXTRAORDINARY WORLD CONGRESS ON MUMMY STUDIES

Publicación de los casi 200 resúmenes de comunicaciones y posters y del programa del Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias celebrado en el Auditorio Adán Martín de Santa Cruz de Tenerife entre el 21 y 26 de mayo.



### I.Canario Bioantropología

#### CATÁLOGO ATHANATOS. INMORTAL. MUERTE E INMORTALIDAD EN POBLACIONES DEL PASADO

Libro bilingüe (español e inglés) sobre la temática de la exposición Athanatos. Muerte e inmortalidad en poblaciones del pasado, así como de cinco capítulos extra como anexo ("Cinco visiones de las momias").



### I.Canario Bioantropología

Viaje a la eternidad. Muerte y ritual a través de los tiempos (en prensa), libro divulgativo que trata sobre la actitud de la muerte y los distintos rituales funerarios practicados por el hombre a lo largo del tiempo haciendo especial hincapié en el mundo funerario aborigen de las islas. Esta publicación se integra en el proyecto Athanatos. Inmortal. Muerte e Inmortalidad en poblaciones del pasado.





### Libro sobre plantas de Canarias.

fruto de varios años de investigación de los autores en diferentes archivos, bibliotecas, museos, universidades y otras instituciones académicas europeas y americanas en busca de ilustraciones científicas de plantas canarias realizadas en los siglos XVI, XVII y XVIII

En colaboración con el IAC, editado por Museos de Tenerife, libro sobre la vida de Juan Valderrama y Aguilar.



### MHAT-Casa Lercaro

Islario de Canarias, mapas históricos del Museo de Historia y Antropología.

Recoge una amplia muestra de los mapas históricos de las islas en la que se incluye parte de la colección del museo y una selección de la colección de D. Ulrich Ahlens.



**ISLARIO DE CANARIAS**  
MAPAS HISTÓRICOS

### MHAT-Casa Lercaro

Museopatías. Ensayos sobre museología y patrimonio de Fernando Estévez. (En prensa) Edita Fundación César Manrique

### MNH

Dirección de la revista *Vieraea*, nº 46 (año 2018)



### MNH

#### LISTADO DE PUBLICACIONES MÁS RECIENTES:

HERNÁNDEZ, F. (2018). Colecciones y ciencia-ciudadana: un vínculo para el siglo XXI. *Vieraea* 46

HERNÁNDEZ, F. (2018). Lázaro Sánchez-Pinto y Pérez-Andreu: erudición y encanto de un botánico viajero. *Vieraea* 46

HERNÁNDEZ, F. (2018). Naturaleza atlántica: ensañación científica de Francia viajera. *Vieraea* 46

ZEAS, S., A. DE VERA, F. HERNÁNDEZ & J. NUÑEZ (en elaboración). Composición y distribución de las medusas asociadas a zonas de vulcanismo submarino (Proyecto VULCANA). *Vieraea* 46

COLLAZO, N., F. HERNÁNDEZ, F. & A. DE VERA (2018). Planktonic polychaetes of the TFMCBM/2009 cruise, El Hierro (Canary Island). *Vieraea* 46

HERNÁNDEZ, F., A. DE VERA, F. LOZANO, F. GARCÍA-TALAVERA, N. COLLAZO & E. FRAILE-NUEZ (2017). Scientific note on the presence of *Cephalopyge trematoides* (Chun, 1889) (Gastropoda, Nudibranchia, Phylliroidea) from the plankton of Canary Islands waters. *Spidiana* 40 (1): 6

## MNH

### Comunicaciones a congresos

- Rodríguez-González, S., Castillo, C., Martín-González, E. and Cruzado-Caballero, P., 2018. Fossil land tortoises of the Canary Islands (Spain). In: Marzola, M., Mateus, O. and Moreno-Azanza, M. (eds.), Abstract book of the XVI Annual Meeting of the European Association of Vertebrate Paleontology, Caparica, Portugal June 28th-July 1st, 2018: 165.
- Coello-Bravo, J.J., Márquez, A., Herreras, R., Huertas, M.J. and Ancochea, E., 2018. Large flank collapse of Las Cañadas volcano at ~480 ka: record from debris avalanche deposits at water galleries in La Orotava Valley (Tenerife, Canary Islands). In: Corsaro, R.A., Di Giuseppe, M.G., Isaia, R., Mormone, A. and Nave, R. (eds.), Millenia of Stratification between Human Life and Volcanoes: strategies for coexistence. Cities on Volcanoes 10, Napoli 2-7 September 2018, Abstracts Volume. Miscellanea INGV, 43: S01.32 Poster.
- González-Rodríguez, A., Melo, C.S., Galindo, I., Mangas, J., Sánchez, N., Coello-Bravo, J.J., Lozano-Francisco, M.C., Johnson, M., Romero, C., Vegas, J., Márquez, A., Castillo C. y Martín-González, E., 2018. Historia geológica y reconstrucción paleobiológica de los depósitos paleontológicos de la playa de El Confital (Gran Canaria, Islas Canarias). En: Vaz, N. y Sá, A.A. (eds.), Yacimientos paleontológicos excepcionales en la península Ibérica. XXXIV Jornadas de Paleontología y IV Congreso Ibérico de Paleontología, Vila Real, Portugal, 26-29 de septiembre de 2018. Cuadernos del Museo Geominero, nº 27. Instituto Geológico y Minero de España, Madrid: 491-499.
- Collazo, N. F. Hernández & A. de Vera (en prep). Poliquetos planctónicos de la Campaña TFMCBM/2009, El Hierro (Islas Canarias).
- Martín-González, E., I. Galindo, J. Mangas, C. Romero, N. Sánchez, A. González-Rodríguez, J.J. Coello., Á. Márquez, A. de Vera., J. Vegas & C. Melo (en prensa). Revisión de los depósitos costeros del estadio isotópico marino 5e (MIS 5e) de Fuerteventura (Islas Canarias).
- Zeas, S., A. de Vera, F. Hernández & J. Núñez (en prensa). Composición y distribución de las medusas asociadas a zonas de vulcanismo submarino (Proyecto VULCANA).

(2018) Three Guanche mummies from the Universidad Complutense de Madrid. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.)  
Mercedes Martín, Conrado Rodríguez et al.

(2018) Ritual Spaces in Las Cabezas (Icod de Los Vinos, Tenerife)  
Mercedes del Arco et al.

(2018) Two Guanche fetuses from Arenas Negras (Guía de Isora, Tenerife). Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.)  
Candelaria Rosario, Carmen Benito, Mercedes Martín, Conrado Rodríguez et al.

(2018) The demographic enigma of the prehispanic populations of Lanzarote and Fuerteventura. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.)  
Conrado Rodríguez et al.

(2018) Paleoparasitological and paleogenetic studies: a decade of collaborative project Brazil-Spain. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.)  
Mercedes del Arco, Mercedes Martín, Conrado Rodríguez et al.

(2018) Paleoparasitological investigations in the Canary Islands. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.)  
Mercedes del Arco, Mercedes Martín, Conrado Rodríguez et al.

**PRESENTACIONES AL EXTRAORDINARY WORLD CONGRESS ON MUMMY STUDIES**

(2018) Personal Recollections. Sesión In Memoriam Arthur C. Aufderheide (1922-2013). Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España).  
Conrado Rodríguez

(2018). Paleopathology. Sesión In Memoriam Arthur C. Aufderheide (1922-2013). Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España).  
Conrado Rodríguez

(2018) Skeletal vs mummified populations in the protohistory of Tenerife. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.)  
Conrado Rodríguez y Mercedes Martín

(2018) Environmental study on Guanche burial caves  
Candelaria Rosario, Carmen Benito et al.

(2018) Written on their skin. The usefulness of the conservation state assessments in Guanche mummy studies.  
Carmen Benito y Candelaria Rosario et al.

(2018) Comparative analysis among different Guanche populations of Tenerife: a preliminary and short review. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.).  
Conrado Rodríguez, Candelaria Rosario, Carmen Benito, Mercedes del Arco y Mercedes Martín

(2018) 20 years of collaborative genetic research between Instituto Canario de Bioantropología and Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (1997-2017). Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.).  
Conrado Rodríguez, Mercedes Martín et al.

(2018) Analysis of mummified intestines samples from the Canary Islands, Spain: The recovery of macroscopic and microscopic evidence of dietary practices. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.).  
Mercedes Martín, Mercedes del Arco, Conrado Rodríguez et al.

(2018) Congenital diseases in Tenerife's Northwest: the case of anemia. Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias. Santa Cruz de Tenerife (Canarias, España) (en colab.).  
Conrado Rodríguez, Candelaria Rosario, Mercedes del Arco y Mercedes Martín

(2018) The bioanthropological database of the Instituto Canario de Bioantropología.  
Mercedes Martín et al. POSTER.

(2018) Death and education. Athanatos: educational actions. POSTER.  
Carmen Benito et al.

**CEDOCAM**

**PUBLICACIONES**

- Documentos destacados del fondo Teobaldo Power.

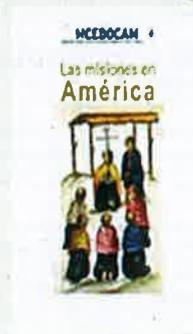


**CEDOCAM  
ENERO-OCTUBRE DE 2018**

**PUBLICACIONES DIGITALES  
BOLETÍN DE ADQUISICIONES**

**MONOGRÁFICOS**

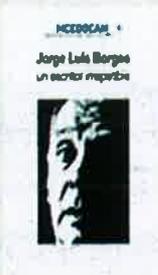
- Las misiones en América



- El agua en Canarias



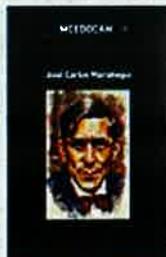
- Jorge Luis Borges: un escritor irrepetible



- La tradición oral en Canarias



- José Carlos Mariátegui



- César Manrique: un artista único



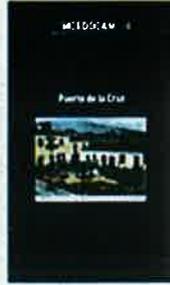
- Urbanismo en Canarias



- Pablo Neruda



- Puerto de la Cruz



- Fenómenos atmosféricos y desastres naturales en Canarias y América



- Poesía canaria



- Los Realejos



- Qué hay sobre Genética en la Biblioteca del MNH



### TIBBTIS

- El hombre que las enamora



- Las cosas que estamos viendo. Nicolás Estévez



- Romería de San Benito Abad 1958



- Calle San Agustín



- Ya es otoño en el CEDOCAM



- **Animat cuento. Cuentos de animales**



- **Disco III Festival del Atlántico. Julio Fajardo**



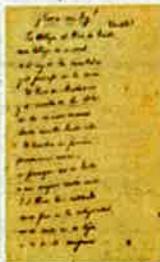
- **Aquí yacen padre e hija. Documento Fondo Estévez**



- **Viva mi rey. Poesía de Nicolás Estévez**

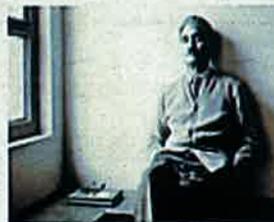


- **Viva mi rey. Poesía de Nicolás Estévez**



### INTEMPORALES

- **Los ríos profundos, obra maestra de José María Arguedas**



- **Recuerdos de las Islas Canarias**



- **Acción a Nicanor Parra**



- **Martín Chirino, maestro del Hierro**



- **Mujeres. 8 de marzo**



- **Sergio Pitlor**



- **Día Internacional de la Biblioteca (24 octubre). Carta Fondo Estévez**

*Algunos días más y quedo  
siempre. He sido un hombre  
que agradece su fortuna  
con el silencio. A mi vida  
a pesar de su infirmitad  
se le dio, así como su  
celebración. No le  
agradaba nada la vida  
para me había en su vida.  
Celebración. No hay nada  
que en ellos tenga sentido.*

- **Valeriano Weyler. 180 años de su nacimiento**

*El 11 de marzo de 1843 nació  
Valeriano Weyler y Peleá  
en el pueblo de San Juan de los Rios  
en la provincia de Huelva.  
Fue un militar y político.  
Murió el 11 de marzo de 1914.  
A los 71 años.*

colaboraciones

**MCC**  
19 dic.2017 al 7 enero 2018

**Exposición interactiva: Retroinformática.**

**Organiza:** Asociación Retroinformática de Canarias  
**Colabora:** MCC – Agencia Canaria de Investigación, Innovación y sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias.

Se presentó una exposición retrospectiva que mostraba la apasionante historia de la informática, que se remontaba ¡hasta principios del siglo XIX! La exposición contó con el patrocinio de la ACIISI del Gobierno de Canarias, dentro del programa de Navidades Científicas. Su fin fue acercar a los ciudadanos, la ciencia y otros aspectos de la actividad de la I+D+i, con especial atención a lo que sucede en Canarias.



**MCC**

**Espectáculos (1) (121 asistentes)**

- Big Van, monólogos científicos (23/11/2018). En colaboración con el Instituto de Astrofísica de Canarias, es una revolución científica que pretende transformar la sociedad a través del humor y la ciencia.



**MCC**

**Teatro (1) (236 asistentes en dos sesiones)**

- Un salto de gigante. (20/11/2018). EL MCC colaboró en las Semanas de la Ciencia y la Innovación en Canarias 2018 —una iniciativa de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI).



**MCC**

01/04/2018 - 30/06/2018

Talleres de ciencia para jóvenes de altas capacidades (64 asistentes).

La Fundación CajaCanarias junto con la Obra Social «La Caixa» y el Museo de la Ciencia y el Cosmos presentaron un programa de sesiones educativas específicas para escolares de secundaria calificados como «de altas capacidades».

**MCC**

Hackeando el cerebro: Feria Vocaciones ULL (113 asistentes)



**INSTITUTO CANARIO DE BIOANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA DE TENERIFE**



**XVI JORNADAS DE LA SOCIEDAD CANARIA DE HISTORIA DE LA MEDICINA**

La temática de estas jornadas versa sobre la Gripe Española de 1918. Ponencia a impartir por Conrado Rodríguez-Mestizo.

**INSTITUTO CANARIO BIOANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA DE TENERIFE**  
24 y 25 noviembre 2018

**CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANTROPOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA FORENSE**

X Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense en Palma de Mallorca. Se solicitará la organización en Tenerife de la XII Reunión. En colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses-Delegación en Canarias.

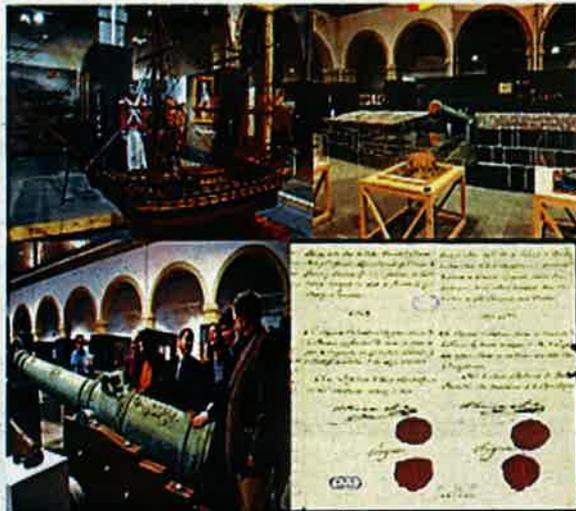


**MHAT-Lercaro**

25 de abril al 29 de julio

Santa Cruz de Tenerife, de lugar y Puerto a ciudad. Nelson's Limit on

Redacción de guión, trámites con instituciones públicas así como con particulares y montaje de la exposición. Colaboración con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Sala La Recova (Ayuntamiento)



**MHAT-Lercaro**

13 y 14 de diciembre de 2018.

Participación e intervención en el II Congreso de Museos de Canarias. Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias.

Colecciones, Conexiones y profesiones: Ruñ Azcárate de Miguel; M. Teresa Henríquez Sánchez; Antonio Torres Palenzuela; Alberto García Quesada; M. Teresa Henríquez Sánchez; Ana Moreno Navarro; Pedro Díaz Rodríguez; Cristian Raya González.

**MNH**  
12 de marzo

Presentación de la conferencia del Dr. Javier Aristegui, titulada **Influencia del cambio climático sobre la productividad primaria de la Corriente de Canarias: certezas e incertidumbres**. RSEAPT, dentro del Seminario Planeta Tierra (IX edición).



**MNH**  
9 de abril

Presentación de la conferencia del Dr. Alejandro de Vera, titulada **Biodiversidad pelágica: revelaciones sobre una desconocida, pero fundamental comunidad**. RSEAPT, dentro del Seminario Planeta Tierra (IX edición).



**Museo Arqueológico**  
Octubre 2017- abril 2018.

Exposiciones Externas (MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL-MADRID)

**El Poder del Pasado. 150 años de arqueología en España.** Los objetos en préstamo son un recipiente cerámico y un collar de cuentas de barro que forman parte de la colección del Museo Arqueológico de Tenerife.



**Museo Arqueológico**  
Junio 2018 - enero 2019

Exposiciones externas DEUTSCHES HISTORISCHES MUSEUM-BERLÍN

**Europe and the Sea.**

Participación en la Exposición realizada por el Museo Histórico de Berlín. Los objetos en préstamo son una cruz de barro y un rosario de madera que forman parte de la colección del Museo Arqueológico de Tenerife.



**Museo Arqueológico**

**Seminario Las mujeres y el Patrimonio Arqueológico en Canarias: la búsqueda de la memoria e identidad femenina.** Organizado por el Cabildo de Gran Canaria y el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, se participó con intervención en la mesa redonda.



**Museo Arqueológico**

Jornadas "Patrimonio Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife"

Organizadas por el Área de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Santa Cruz dentro de las actividades a celebrar por el Año Europeo del Patrimonio Cultural los días 29 y 30 de noviembre en el Museo de Bellas Artes de Santa Cruz. Contenidos: qué es el patrimonio arqueológico, su gestión general, y mesa de debate donde se trate el tema de la necesidad de informar de los yacimientos o no, de la necesidad de una educación previa, etc.



**CEDOCAM****COLABORACIONES Y CONVENIOS**

- Catalogación, clasificación e implementación del fondo bibliográfico (Arqueología y Ciencias Naturales) de la Biblioteca del Museo de la Naturaleza y el Hombre.
- Digitalización e incorporación de metadatos del Fondo fotográfico Vicente Pérez Melián.
- Proyecto de ampliación de la exposición permanente del MHA-Sede Casa Lercaro.
- Proyecto de catalogación y digitalización de materiales del Museo de Arqueología. Fondo Diego Cuscoy.
- Proyecto de catalogación y digitalización de materiales del Museo de Ciencias Naturales.



### 3.- PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Visto expediente relativo a la propuesta del Plan Anual de Contratación 2019 del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, vista asimismo la propuesta de la Presidencia de 4 de abril de 2019;

Considerando que el artículo 28.4 de la LCSP/2017 impone la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos por los contratos sujetos a regulación armonizada. Ese precepto dispone que “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la LCSP, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”;

Considerando que es una medida obligatoria, por cuanto se introdujo esta exigencia en el citado artículo 28. Con tal planificación se procura facilitar la concurrencia de las pymes y, además, supone un mecanismo para reforzar la transparencia, al fomentar la competencia mediante esa información anticipada.

La Junta Rectora, por unanimidad, **ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Único:** Aprobar el plan anual de contratación 2019 del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN
1. Suministro en régimen de arrendamiento de 16 equipos multifunción, así como su mantenimiento.	108.239,31 €	Plurianual
2. Servicios de Creatividad, Producción de Contenidos, Planificación y Compra de Soportes de Publicidad para las Campañas de Comunicación del OAMC	220.000,00 €	Plurianual
3. Servicio de mantenimiento de los jardines y plantas del interior, reservándose la adjudicación a centros especiales de empleo en aplicación de la disposición adicional 4ª de la Ley de Contratos del Sector Público.	38.800,54 €	Plurianual
4. Servicio de Telecomunicaciones corporativas LOTE 1 "servicios de Telefonía fija" y LOTE 2 "servicios de Telefonía móvil".	468.281,64 €	Plurianual
5. Servicio de producción, mantenimiento y acceso a contenidos multimedia mediante tecnología inalámbrica, especialmente audioguías y signoguías, para los visitantes de los Museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros.	86.000,00 €	Plurianual
6. Servicio de Delegado de Protección de Datos.	25.000,00 €	Plurianual
7. Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales.	28.000,00 €	Plurianual
8. Servicio para la producción técnica y audiovisual de la VI edición del Festival Internacional de Jazz y Fotografía de la Naturaleza, #naturajazz2019 audiovisuales NATURAJAZZ.	20.000,00 €	Anual
9. Suministro de material de oficina y embalaje de conservación de colecciones.	104.000,00 €	Plurianual
10. Suministro de material de diversa naturaleza (ferretería, ferretería en acero inoxidable, electricidad e iluminación, carpintería de madera y metálica, fontanería, pintura, cristalería, jardinería...) para el mantenimiento vario de exposiciones e inmuebles.	320.000,00 €	Plurianual
11. Servicio de producción de impresos diversos y de elementos y equipamiento expográfico, en distintos formatos y materiales con destino a las acciones, actividades y exposiciones.	460.000,00 €	Plurianual
12. Suministro de butacas para el Planetario del Museo de la Ciencia y el Cosmos.	35.200,00 €	Anual
13. Obra de sustitución de valla y accesibilidad universal en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, sede Casa de Carta.	294.000,00 €	Plurianual
14. Servicio de mantenimiento de los sistemas de información corporativos.	48.000,00 €	Plurianual
15. Servicio de mantenimiento de 4 equipos para realizar el cobro y devolución en las taquillas del museo (CASHDRO).	15.000,00 €	Plurianual

16. Servicio de mantenimiento de climatización y de termohigrómetros, incluyendo domótica, así como la prevención y control de la legionelosis	229.000,00 €	Plurianual
17. Servicio de actividades didácticas, dinamizadoras y de animación en el Museo de la Ciencia y el Cosmos del Organismo Autónomo de Museos y Centros.	220.000,00 €	Plurianual
18. Suministro en régimen de arrendamiento, del equipamiento informático, así como su mantenimiento.	123.000,00 €	Plurianual

#### 4.- RESERVA DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Visto expediente relativo a la reserva del derecho a participar en la contratación del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, vista asimismo la propuesta de la Presidencia de 8 de abril de 2019 y teniendo en cuenta que;

**Primero:** La contratación pública desempeña un papel clave como instrumento para el logro del crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, estableciendo, como uno de sus tres objetivos básicos lograr una economía con alto nivel de empleo y de cohesión social. De acuerdo con esta prioridad, la Directiva 2014/24/UE, en su Considerando 36, reconoce el empleo y la ocupación como elementos clave en la integración de la sociedad y la garantía de igualdad de oportunidades en beneficio de todos, y destaca el papel que en este contexto pueden desempeñar los talleres protegidos y otras empresas sociales cuyo objetivo principal es apoyar la integración social y profesional o la reintegración de personas discapacitadas o desfavorecidas, así como los desempleados y grupos socialmente marginados. A estos efectos, y siendo consciente de las dificultades de estas entidades para obtener contratos en condiciones de libre competencia, el artículo 20 de la Directiva faculta a los Estados miembros a reservar a este tipo de entidades el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos públicos o de determinados lotes de los mismos o a reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido.

**Segundo:** En aplicación de dicha facultad, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017), establece en su disposición adicional cuarta un mandato dirigido a los poderes públicos para que fijen porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes a favor de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de los empleados de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

En este sentido se insta a los poderes públicos para que mediante acuerdo del Consejo de Ministros o a través del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales se fijen los porcentajes correspondientes, así como las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento.

**Tercero:** En relación a dicha disposición, la Base Adicional 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, establece que “En la contratación que durante el ejercicio presupuestario se lleve a cabo en el Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, durante el primer trimestre del 2019 se determinará el importe a destinar en el ejercicio a los contratos referidos en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular se determinarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de dicha previsión, así como los objetos contractuales susceptibles de reserva y la distribución de la cuantía entre las distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones y su adecuación a las características de estos centros y entidades.”

**Cuarto:** Con el fin de que este Organismo Autónomo de cumplimiento a lo establecido en la citada Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, es necesario determinar el porcentaje mínimo de reserva de participación en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos o de la ejecución de una parte de estos contratos a favor de los Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción.

Así, teniendo en cuenta el Presupuesto y el Plan Anual de Contratación del Organismo Autónomo de Museos y Centros, para el ejercicio en curso, se fija en un 8% el porcentaje mínimo de reserva calculado sobre los importes de adjudicación de la anualidad correspondiente al año 2018 del conjunto de contratos de suministros y servicios con los códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la Ley 9/2017 celebrados por el OAMC.

En consecuencia con lo anterior, la Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Primero:** Los órganos de contratación del OAMC reservarán el derecho a participar en los procedimientos de la adjudicación de los contratos o de determinados lotes de los mismos que pretendan celebrar, a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o a empresas de inserción, o la ejecución de una parte de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos del 30 % de los empleados de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social.

Los Centros Especiales de Empleo y las empresas de inserción, deberán estar inscritos en los correspondientes Registros de Centros Especiales de Empleo y de empresas de inserción en los términos establecidos en la normativa que les sea de aplicación.

**Segundo:** Los contratos reservados representaran en cómputo global anual, el 8% de porcentaje mínimo del presupuesto total adjudicado en el ejercicio 2018 y para actividades que por su naturaleza sean susceptibles de reserva a este tipo de centros y empresas, atendiendo a los objetos contractuales, dependiendo de la adecuación de las prestaciones a las peculiaridades de los Centros Especiales de Empleo o empresas de inserción.

**Tercero:** La reserva que efectúen los órganos de contratación del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción deberá mencionarse en el título del contrato y en el anuncio de licitación, en su caso, haciendo una referencia expresa a la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Cuarto:** Los contratos reservados deberán someterse al régimen jurídico establecido por la normativa vigente reguladora de la contratación pública, tanto estatal como comunitaria.

**Quinto:** A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo, la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros comunicará, durante el ejercicio 2020, a la Junta Rectora, la información relativa a la contratación reservada en el presente ejercicio.

## **5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS.**

Visto expediente relativo al nombramiento de Director del Museo de la Ciencia y el Cosmos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

*“Primero: Por acuerdo de la Junta Rectora, de 31 de julio de 2000, se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros y el Instituto Astrofísico de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología.*

*Segundo: Dicho Convenio fue suscrito el 26 de septiembre de 2000, y extiende su vigencia hasta el 2 de octubre de 2020, en virtud del Anexo suscrito el 31 de marzo de 2017, por el que se produjo la adaptación del mismo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Tercero: La cláusula decimosegunda del citado Convenio, establece que “dentro del marco del presente acuerdo y en relación a la persona concreta que ocupe la Dirección del Museo, se formalizará el oportuno documento que figurará como anexo de este Convenio.”*

*Cuarto: De conformidad con lo anterior, por acuerdo de la Junta Rectora, de 12 de julio de 2018, se nombró Director del Museo de la Ciencia y el Cosmos a D. Alfred Ronsenberg González, acto que no fue posible materializarse, tal y como se informó a esa Junta Rectora en la sesión de 26 de febrero de 2019.*

*Quinto: El pasado 18 de febrero de 2019, al amparo de la cláusula séptima del Convenio, la Dirección del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) dirige escrito al Presidente del Cabildo Insular proponiendo la designación como Director del Museo de la Ciencia y el Cosmos, de D. Héctor Socas Navarro.*

*Dicha propuesta del IAC, según la cláusula séptima del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Entidades, ha sido informada favorablemente por el Comité Asesor del Museo de la Ciencia y el Cosmos, el día 2 de abril de 2019.*

*Sexto: El artículo 25.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros dispone que "Cada Museo y Centro, para el adecuado ejercicio de sus funciones tendrá un Director", asimismo dispone en el apartado 3 de dicho precepto que la Junta Rectora, a propuesta del Presidente, podrá nombrar directores de museos y centros a especialistas de reconocida competencia profesional, experiencia y responsabilidad científica o técnica, con más de cinco años de ejercicio profesional en la materia de que se trate, vinculados a otras administraciones o instituciones, a través de los oportunos convenios de colaboración con las mismas. El candidato propuesto deberá presentar un programa de actuación.*

*A tal efecto, consta currículo de D. Héctor Socas Navarro, así como programa de actuación.*

*Séptimo: Es atribución de la Junta Rectora, de acuerdo con el artículo 33.1 C) a) de los Estatutos del Organismo Autónomo, la competencia para nombrar y cesar a los Directores de los museos y centros.*

*En su virtud, se eleva a la Junta Rectora la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1º) Nombrar, a D. Héctor Socas Navarro como Director del Museo de la ciencia y el Cosmos, con la fecha de efectos que se señale en el documento adjunto en el que se formalice aquel, y que se anexa al Convenio.*

*2º) Facultar a la Presidenta para la firma del citado anexo."*

La Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

**1º) Nombrar, a D. Héctor Socas Navarro como Director del Museo de la Ciencia y el Cosmos, con la fecha de efectos que se señale en el documento en el que se formalice aquel, conforme al siguiente tenor literal:**

**"ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000. ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS Y EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS.**

*En Santa Cruz de Tenerife, a ... de abril de 2019*

*De una parte, D<sup>a</sup> Amaya Conde Martínez, provista de DNI n° 43.801.202-W, en calidad de Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (CIF n° Q-3800504-G), con domicilio en C/ Fuente Morales n° 1, 38003 Santa Cruz de*

*Tenerife; en nombre y representación de dicho Organismo, en virtud de Decreto del Presidente del Cabildo Insular de 10 de julio de 2015.*

*De otra parte, D. Rafael Reboló López, en calidad de Director del "Instituto de Astrofísica de Canarias".*

### **EXPONEN**

*Que en virtud del acuerdo de colaboración celebrado el 26 de septiembre de 2000, entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros y el Instituto de Astrofísica de Canarias, y, en atención, a la cláusula duodécima de dicho acuerdo, suscriben el presente documento que se anexa a aquél en base a las siguientes*

### **CLÁUSULAS**

**Primera:** *El Organismo Autónomo de Museos y Centros y el Instituto de Astrofísica de Canarias convienen que la dirección del Museo de la Ciencia y el Cosmos sea ejercida por D. Héctor Socas Navarro, trabajador del Instituto de Astrofísica de Canarias, cuyo nombramiento se efectuó por la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros conforme a lo previsto en sus Estatutos y con efectos desde la fecha de la firma del presente anexo y hasta el periodo de vigencia del Convenio.*

**Segunda:** *D. Héctor Socas Navarro se regirá administrativamente por los Estatutos y Reglamentos del Instituto de Astrofísica de Canarias y en cuanto a su gestión como Director del Museo de la Ciencia y el Cosmos por los Estatutos y Reglamentos del Organismo Autónomo de Museos y Centros.*

**Tercera:** *Los servicios prestados por D. Héctor Socas Navarro en el Museo de la Ciencia y el Cosmos no suponen relación contractual, ni administrativa ni laboral, entre éste y el Organismo Autónomo de Museos y Centros.*

**Cuarta:** *La duración del presente acuerdo será la misma que rige en el Convenio al cual se anexa.*

**Quinta:** *Mantienen su vigencia el resto de cláusulas o estipulaciones del Convenio y primer anexo del mismo que no han sido modificadas por el presente documento.*

*Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.*

**LA PRESIDENTA DEL OAMC,**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
ASTROFÍSICA DE CANARIAS,**

*Fdo.: Amaya Conde Martínez*

*Fdo.: Rafael Reboló López"*

2º) Facultar a la Presidenta para la firma del citado anexo.

**6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS, FICMEC.**

Visto expediente relativo al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para la participación en la celebración del Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias, FICMEC, así como el informe favorable con observaciones emitido por la Intervención Delegada del Organismo, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

*“Primero: El Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias, FICMEC, que se celebra desde el año 1982 organizado por el Ayuntamiento de Garachico, constituye un espacio de reflexión, a través del medio audiovisual, sobre la ecología, los equilibrios entre desarrollo y conservación, explotación y protección de nuestro entorno. Es de destacar la importancia didáctica de este festival y su esfuerzo por generar un público que se comprometa con la salvaguarda del entorno. FICMEC intenta crear un diálogo entre cultura y medioambiente, aspirando a convertirse en patrimonio de las Islas.*

*En este año se celebra la 21ª edición, que se desarrollará entre el 25 de mayo y el 2 de junio de 2019.*

*El OAMC viene participando en las ediciones precedentes de FICMEC, realizando talleres relacionados con la naturaleza, impartidos por el Museo Arqueológico de Tenerife y por el Museo de Ciencias Naturales de Tenerife.*

*Segundo: Dada la naturaleza jurídico-pública del organizador de FICMEC (el Ayuntamiento de Garachico), así como la oportunidad de “facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos”, contribuyendo a la “realización de actividades de utilidad pública”, en los términos previstos en la normativa reguladora del régimen jurídico del sector público, la participación en FICMEC se articulará a través de un convenio de colaboración en el que se contiene la voluntad de las partes de “actuar con un objetivo común” (artículo 47.1, Ley 40/2015, de 1 de octubre).*

*Por otro lado, teniendo en cuenta la consolidación de este Festival, tanto en el ámbito cinematográfico como entre el público al que va dirigido, con indudable repercusión social y económica por su temática (el medioambiente), se ha estimado la conveniencia de incluir la posibilidad de mantener esta participación en futuras ediciones, previa valoración en cada momento de que “su evolución en cuanto a posicionamiento y valores continuara siendo compatible con los del OAMC”. De aquí que se incluya en el convenio una cláusula de prórroga,*

previa valoración en cada edición a celebrar de que "su evolución en cuanto a posicionamiento y valores continuara siendo compatible con los del OAMC".

Así, conforme a la citada normativa de régimen jurídico del sector Público, se une al expediente la memoria que contiene la justificación de la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de las restantes exigencias de la referida Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**Tercero:** Por el convenio propuesto, el OAMC se compromete a las siguientes actuaciones:

- Participar en la sección de educación ambiental, dirigido a alumnado de primaria y secundaria, con talleres elaborados e impartidos por los Museos dependientes del OAMC, integrados en el Museo de Naturaleza y Arqueología (Museo de Arqueológico de Tenerife, Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, Instituto Canario de Bioantropología), conforme a la programación acordada por las partes del convenio.

Así, para la presente 21ª edición se ha acordado desarrollar los siguientes talleres: por el Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, "Faunística", "Volcanes y Geología" y "Vida marina en el Caletón de Garachico", y por el Instituto Canario de Bioantropología, "Explotación del medio y subsistencia en el mundo guanche".

- Financiar la celebración del Festival aportando la cantidad de tres mil euros (3.000 €). El abono de este importe se realizará contra presentación de memoria acreditativa de su celebración, en la que se comprendan los servicios y/o suministros contratados con terceros, financiados con cargo a dicha aportación, acompañada de los informes justificativos que procedan y, en todo caso, de fiscalización por la Intervención de la Corporación.

Por su parte, el Ayuntamiento de Garachico asume las siguientes obligaciones:

- La celebración y desarrollo del Festival, conforme al contenido y programación presentados al OAMC.
- La proyección de al menos cuatro (4) de los audiovisuales participantes en FICMEC, en los espacios de Museos de Tenerife.
- La inclusión en toda la difusión y publicidad del Festival de la participación del OAMC, con los elementos propios de su identidad institucional.

**Cuarto:** El convenio propuesto tendría una duración doce (12) meses, con efectos desde que se suscriba, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a su finalización, por igual período y hasta un máximo de cuatro años adicionales. En caso de prórroga del convenio, para la edición futura de FICMEC se habría de aprobar el gasto correspondiente, previa acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Asimismo, incorpora el siguiente contenido:

- La atribución a una Comisión técnica de Seguimiento, de las funciones en relación con la puesta en marcha, seguimiento y control de los objetivos del Convenio.
- El sometimiento a mecanismos de acuerdo extrajudicial amistosos legalmente

existentes, para resolver las divergencias que pudieran surgir en la interpretación y ejecución del convenio marco, con carácter previo a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

A los antecedentes señalados, son de aplicación las siguientes,

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera:** Régimen jurídico:

- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
- Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

**Segunda:** En cuanto a la posibilidad de suscribir convenios de colaboración entre entidades de derecho público, se cita el artículo 47.1 de la LRJSP (que define los convenios como “acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común”) y el 47.2.b) de la misma LRJSP, por el que se define al presente como convenio interadministrativo (“...firmados...entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público dependientes de distintas Administraciones públicas”). Estos, en relación con el artículo 8.d) de los Estatutos del OAMC, que capacita al Organismo Autónomo para formalizar “convenios de colaboración con Instituciones públicas o privadas, de ámbito local, nacional o internaciones, que favorezcan el intercambio de información y material científico cultural relacionado con sus fines”, para el cumplimiento de dichos fines.

Por otro lado, el artículo 6.1 de la LCSP, excluye de su ámbito de aplicación “los convenios cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por ...las entidades locales, locales, las entidades con personalidad jurídica pública de ellas dependientes”, exclusión condicionada al cumplimiento de requisitos, que en el presente convenio se entienden cumplidos, conforme consta en la memoria que se une al expediente:

- a. Las entidades intervinientes, “no tienen vocación de mercado”.
- b. El convenio desarrolla una cooperación con la “finalidad de garantizar los servicios públicos que les incumben”. En este sentido, el artículo 7.c) de los Estatutos incluye entre los fines del OAMC, los de “la difusión y la promoción de la cultura, humanística y científica, y la educación”.
- c. El desarrollo de la cooperación se guía únicamente por “consideraciones relacionadas con el interés público”.

**Tercera:** El contenido del convenio propuesto se ajusta a las previsiones del artículo 49 de la LRJSP, y en particular el plazo de duración determinado, así como el plazo máximo de prórroga previsto.

*Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LRJSP se une al expediente memoria, que se señaló en el antecedente segundo, comprensiva de la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad que constituye su objeto y del cumplimiento de lo previsto en dicha Ley.*

*Cuarta:* La dotación económica prevista en el convenio propuesto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 333.00.489.00 del Presupuesto vigente del OAMC

*Quinta:* Todo acto de contenido económico deberá ser fiscalizado por la Intervención y acompañado del correspondiente documento contable (artículo 213 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 109.3 del TRLCSP, en relación con la Base 61.2º de Ejecución del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo).

*Sexta:* Corresponde la atribución de autorizar la celebración de "convenios", a la Junta Rectora conforme a lo previsto en el artículo 33.1.A.e de los Estatutos del OAMC".

La Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1º) Autorizar, el convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para la participación en la celebración del Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias, conforme al siguiente tenor literal:

**"CONVENIO N° .../19**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS.**

*En Santa Cruz de Tenerife, a ... de ... de 2019.*

**REUNIDOS**

*De una parte, Dª Amaya Conde Martínez, provista de DNI n° 43.801.202-W, Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (NIF n° Q-3800504-G), en nombre y representación de dicho Organismo, en virtud de su nombramiento por Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, de 10 de julio de 2015, y autorizada para este acto por acuerdo de la Junta Rectora de ... de marzo de 2019.*

*De otra parte, D. José Heriberto González Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Garachico, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad, legal y suficiente, para obligarse mediante este documento, en la representación con que intervienen, y al efecto*

### EXPONEN

***Primero.-** El Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, OAMC), creado en el año 1989, se estructura como organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, al que corresponden el ejercicio de las competencias en materia de museos que le atribuya, por cualquier título jurídico, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.c) de sus Estatutos, tiene entre sus fines "la difusión y promoción de la cultura, humanística y científica, y la educación", estando capacitado según el artículo 8.d) de los citados Estatutos, a "celebrar convenios de colaboración con Instituciones públicas o privadas, de ámbito local, nacional o internacional, que favorezcan el intercambio de información y material científico cultural relacionado con sus fines".*

***Segundo.-** Integrado en el OAMC, el Museo de Naturaleza y Arqueología, MUNA, aúna el Museo Arqueológico de Tenerife, el Museo de Ciencias Naturales de Tenerife y el Instituto Canario de Bioantropología. Asimismo, el OAMC gestiona el Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento-El Sobrado.*

***Tercero.-** El Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promueve actividades y presta servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Más concretamente, conforme a lo previsto en los apartados 2.b) y m) del citado artículo ejerce competencias en los términos de la legislación del estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de "medio ambiente urbano" y de la "promoción de la cultura y equipamientos culturales".*

*El Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias, **FICMEC**, que se celebra desde el año 1982 organizado por el Ayuntamiento de Garachico, constituye un espacio de reflexión, a través del medio audiovisual, sobre la ecología, los equilibrios entre desarrollo y conservación, explotación y protección de nuestro entorno. Destaca la importancia didáctica de este festival y su esfuerzo por generar un público que "no sea pasivo" y se comprometa con la salvaguarda del entorno, en el que se crea un diálogo entre cultura y medioambiente convirtiéndose en patrimonio de las Islas.*

*En su desarrollo, entre otros colaboradores, participan el Gobierno de Canarias (Vice Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Formación Profesional), Cabildo insular de Tenerife, las Fundaciones CajaCanarias y Obra Social La Caixa.*

*El Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, al igual que el Museo Arqueológico de*

Tenerife, participan desde hace varias ediciones en FICMEC, realizando talleres divulgativos relacionados con la naturaleza.

**Cuarto.-** La Ley 8/2015, de 1 de abril de 2015, de cabildos Insulares, en los artículos 10 y siguientes, prevé la asistencia a los municipios en cualquier materia que "pueda establecerse por iniciativa propia del cabildo insular o a petición de los ayuntamientos".

Así, vista la solicitud de colaboración del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico en la celebración FICMEC, que celebra su 21ª edición, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración con sujeción a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros y el Excmo. Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Garachico, para la participación en el Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias FICMEC, que se desarrolla en Garachico.-----

FICMEC se celebra habitualmente entre finales del mes de mayo e inicios de junio. ----

**SEGUNDA.-** Por el presente convenio, las partes se comprometen expresamente a llevar a cabo las siguientes actuaciones: -----

a) **Por parte del Excmo. Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Garachico:** -----

- Celebrar y desarrollar el Festival, conforme al contenido y programación presentados al OAMC. -----
- Realizar la proyección de al menos cuatro (4) de los audiovisuales participantes en FICMEC, en los espacios de Museos de Tenerife. -----
- Incluir en toda la difusión y publicidad de FICMEC, la mención a la participación del OAMC, con los elementos propios de su identidad institucional.
- Garantizar la mención de esta colaboración en las actividades de promoción y difusión de FICMEC que se realicen, a reserva del derecho del OAMC de oponerse a tal difusión, si se incumpliére alguna de las obligaciones asumidas en el presente por el Ayuntamiento. -----

b) **Por parte del OAMC:** -----

- Participar en la sección de educación ambiental, dirigida a alumnado de primaria y secundaria, con talleres elaborados e impartidos por los Museo dependientes del OAMC, integrados en el Museo de Naturaleza y Arqueología (Museo de Arqueológico de Tenerife, Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, Instituto Canario de Bioantropología), conforme a la programación acordada por las partes del convenio. -----
  - Financiar la celebración del Festival de Cine con un importe de tres mil euros (3.000 €). -----
- El abono, que se efectuará a favor del Ayuntamiento de Garachico, se materializará una vez celebrado el Festival y contra presentación de memoria

· acreditativa de su celebración, en la que se comprendan los servicios y/o suministros contratados con terceros, financiados con cargo a dicha aportación, acompañada de los informes justificativos que procedan y, en todo caso, de fiscalización por la Intervención de la Corporación. -----

**TERCERA.-** La puesta en marcha, seguimiento y control de los objetivos del Convenio corresponderá a una Comisión Técnica de Seguimiento, formada por los representantes que cada parte determine, con un mínimo de dos y un máximo de cuatro, que tendrá las siguientes funciones: -----

- a) Planificar, fomentar, supervisar y evaluar las acciones que se emprendan en virtud del presente convenio. -----
- b) Velar por el cumplimiento de las cláusulas suscritas. -----
- c) Proponer la interpretación de lo estipulado en el convenio. -----
- d) Informar en casos de denuncia del convenio y en situaciones de irregularidad. ----
- e) Canalizar las propuestas de las partes firmantes. -----

La designación de los miembros de la Comisión Técnica de Seguimiento, se realizará por el órgano competente de cada una de las partes del convenio, comunicándolo a la otra parte. ---

**CUARTA.-** El presente Convenio tendrá una duración de doce (12) meses, con efectos desde que se suscriba, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a su finalización, por igual período y hasta un máximo de cuatro años adicionales.

No obstante, el Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por la mera petición razonada de cualquiera, con una antelación de un (1) mes a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En el supuesto de que dicha denuncia se produzca mientras se esté desarrollando alguna de las actividades, la extinción no se producirá hasta la finalización de la misma. -----

**QUINTA.-** Las partes que suscriben el presente Convenio colaborarán en todo momento de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado. -----

El incumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio dará lugar a que, con carácter cautelar, se suspenda la colaboración que constituye su contenido. En este supuesto, y para el caso de que dicho incumplimiento origine un perjuicio económico directo a la otra parte, la parte responsable del mismo habrá de resarcir a la otra parte del convenio, conforme a lo previsto en el artículo 51.c) y con los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. -----

**SEXTA.-** Para resolver cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio, y en su caso, de sus respectivos anexos, las partes acuerdan acudir a cualquiera de los mecanismos o procedimientos de acuerdo extrajudicial amistoso legalmente existentes, previos a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa. -----

*Para la debida constancia de lo convenido y en prueba de conformidad, firman los intervinientes el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----*

**LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS**

**EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO**

*Fdo.: Amaya Conde Martínez*

*Fdo.: José Heriberto González Rodríguez*

2º) Facultar a la Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros para la firma del mismo y su interpretación, así como para la modificación de cualesquiera de sus términos, siempre que no afecten a aspectos sustanciales del convenio ni impliquen aportación económica a la otra parte.

3º) Autorizar el gasto y disponer el importe a favor del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico (NIF nº P3801500D), que asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000 €), cuya financiación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 333.00.489.00 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo.

Esta cantidad se abonará una vez celebrado el festival y contra presentación de memoria acreditativa de su celebración, en la que se comprendan los servicios y/o suministros contratados con terceros, financiados con cargo a dicha aportación, acompañada de los informes justificativos que procedan y, en todo caso, de fiscalización por la Intervención de la Corporación.

**7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CANARIAS Y AMÉRICA.**

Visto expediente relativo al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación General Universidad de La Laguna, para el establecimiento y coordinación de estrategias

comunes de carácter científico y técnico con la Universidad de La Laguna, el Museo de Historia y Antropología de Tenerife y el Centro de Documentación de Canarias y América, visto el informe favorable con observaciones emitido por la Intervención Delegada y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

*“**Primero:** El OAMC y la Universidad de La Laguna han venido colaborando, a través de la Fundación General de esta institución académica de enseñanza superior e investigación, con la firma de sucesivos convenios, desde el año 2004, que han servido de vehículo para el acercamiento entre el mundo académico y la sociedad a través de los museos dependientes del OAMC, con el objetivo de potenciar el conocimiento, la divulgación y la preservación del patrimonio histórico de la isla y su entorno.*

*Así, se propone suscribir un nuevo convenio, en cuyo antecedente expositivo se señala que “el OAMC acude a la Fundación por ser ésta la entidad adecuada para fomentar y desarrollar los cauces de cooperación entre la Universidad de La Laguna y las entidades interesadas”*

***Segundo:** Conforme a la normativa de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015, de 1 de octubre; en adelante, LRJSP), se une al expediente Memoria suscrita por la Gerencia del OAMC, con la justificación de la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de las restantes exigencias de la referida norma del Sector Público.*

*Se señala en dicha Memoria, cómo “fruto de dicha actividad colaborativa entre ambas instituciones, se han conseguido llevar a cabo proyectos importantes como estudios de Master en Museología, la celebración de cursos y encuentros científicos, o el establecimiento de líneas científicas de investigación a través de docentes dentro del ámbito de los propios museos. Es por ello, que el OAMC ha considerado oportuno, como fórmula idónea de afianzar estos vínculos de colaboración entre instituciones con intereses concurrentes, la suscripción de un convenio para el impulso de iniciativas y proyectos”, al ser la Fundación “ente instrumental creado al efecto”.*

*Dada la naturaleza de la Fundación, de carácter público y medio propio de la Universidad de La Laguna (y poder adjudicador sometida a la Ley de Contratos del Sector Público), según se recoge en el artículo 1 de sus Estatutos, así como en los apartados tercero y cuarto de la parte expositiva del convenio propuesto, los compromisos de las partes se articulan a través de un convenio de colaboración en el que se contiene la voluntad de las partes de “actuar con un objetivo común” (según requiere el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).*

***Tercero:** Así, por el convenio propuesto, las partes promoverán las siguientes actuaciones:*

- *Acercamiento del profesorado y el alumnado universitario y del público en general al conocimiento y la oferta museística.*
- *Participación en proyectos conjuntos, ya sean financiados total o parcialmente con fondos subvencionados, patrocinios o propios de las instituciones participantes.*

- *Facilitar el intercambio de información científico-técnica, con otras universidades o instituciones tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, con las que exista o pudiera existir relación institucional.*
- *Asesoramiento científico y técnico por parte del profesorado universitario, en las siguientes materias concretas:*
  - *Contenido de las exposiciones, tanto permanentes como temporales e itinerantes, que el MHAT y el CEDOCAM acometan. Trabajos de digitalización y aplicación de metadatos a los fondos y colecciones del MHAT y del CEDOCAM.*
  - *Organización y coordinación de sistemas de inventario y catalogación de las colecciones.*
  - *Préstamos, y otros usos (tales como reproducciones, copias...), de los fondos museísticos.*
  - *Adquisiciones de fondos museísticos (mediante compra, donaciones, legados...).*
  - *Impulso de actividades educativas y de divulgación, de interés para la consecución de los fines del MHAT y del CEDOCAM. En especial, asesoramiento para desarrollar los trabajos para la renovación de la oferta educativa del museo y su adaptación a la comunidad escolar.*
  - *Ediciones y publicaciones científicas y divulgativas.*
  - *Organización conjunta de cursos, conferencias y jornadas.*
  - *En general, cualquiera otra que ambas partes decidan implementar de común acuerdo dentro del marco general de colaboración previsto en este Convenio.*

*Cuarto: Por parte del OAMC se ha previsto una aportación para contribuir a la consecución de los objetivos del convenio, por importe de quince mil euros (15.000,00 € impuestos incluidos), a abonar a la Fundación, por bimestres vencidos, previo informe de las actuaciones desarrolladas en el marco del convenio por dicha entidad.*

*Dicho gasto, de carácter plurianual, ha sido aprobado por Decreto nº 24/19, de 2 de abril de 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 333.00 489.00 del Presupuesto del OAMC, para las anualidades 2019 y 2020.*

*Quinto: El convenio propuesto tendría una duración de doce (12) meses, con efectos desde el 1 de mayo de 2019, previéndose la posibilidad de su prórroga, por acuerdo expreso de las partes y por iguales períodos anuales hasta un máximo de cuatro años adicionales.*

*Asimismo, incorpora el siguiente contenido:*

- *La designación, por parte de la Universidad de La Laguna, de entre su profesorado, de una persona que, previa la aceptación del OAMC, sería la responsable de coordinar las tareas objeto del convenio propuesto y asesorar técnicamente en las materias concretas señaladas en la cláusula segunda, dentro del alcance que para las atribuciones de carácter científico y museístico se prevén en el artículo 36 de los Estatutos del OAMC.*
- *La reserva al OAMC de los derechos de explotación de la propiedad intelectual de todos los materiales elaborados y de los trabajos de investigación, producidos al amparo del convenio propuesto, sin perjuicio de los derechos irrenunciables reconocidos al/los autor/es por la normativa vigente en la materia (Real Decreto*

*Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual), desde su inicio, en exclusiva, para el ámbito mundial y por todo el tiempo de duración de los citados derechos.*

- *La atribución a una Comisión técnica de Seguimiento, de las funciones en relación con la puesta en marcha, seguimiento y control de los objetivos del Convenio; comisión en la que el OAMC ostentaría la Presidencia y la Secretaría.*
- *El sometimiento a mecanismos de acuerdo extrajudicial amistosos legalmente existentes, para resolver las divergencias que pudieran surgir en la interpretación y ejecución del convenio marco, con carácter previo a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.*

*A los antecedentes señalados, son de aplicación las siguientes,*

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera:** Régimen jurídico:

- *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).*
- *Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual*
- *Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.*

**Segunda:** *En cuanto a la posibilidad de suscribir convenios de colaboración entre entidades de derecho público, se cita el artículo 47.1 de la LRJSP (que define los convenios como “acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común”), y el 47.2 de la misma LRJSP, que señala los diferentes tipos de convenio, en relación con el artículo 8.d) de los Estatutos del OAMC, que capacita al Organismo Autónomo para formalizar “convenios de colaboración con Instituciones públicas o privadas, de ámbito local, nacional o internaciones, que favorezcan el intercambio de información y material científico cultural relacionado con sus fines”, para el cumplimiento de dichos fines.*

*Por otro lado, el artículo 6.1 de la LCSP, excluye de su ámbito de aplicación “los convenios cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por ...las entidades locales, locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes”, exclusión condicionada al cumplimiento de requisitos, que en el presente convenio se entienden cumplidos:*

- d. *Las entidades intervinientes, “no tienen vocación de mercado”.*
- e. *El convenio desarrolla una cooperación con la “finalidad de garantizar los servicios públicos que les incumben”.*

f. El desarrollo de la cooperación se guía únicamente por “consideraciones relacionadas con el interés público”.

**Tercera:** El contenido del convenio propuesto se ajusta a las previsiones del artículo 49 de la LRJSP, y en particular el plazo de duración determinado.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LRJSP se une al expediente memoria, que se señaló en el antecedente segundo, comprensiva de la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad que constituye su objeto y del cumplimiento de lo previsto en dicha Ley.

**Cuarta:** La dotación económica prevista en el convenio propuesto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan del Presupuesto del Organismo Autónomo, gasto plurianual que ha sido aprobado por Decreto nº 24/19, de 2 de abril de 2019, de la Presidenta del OAMC:

AÑO	APLICACION	IMPORTE
2019	333.00 489.00	10.000 €
2020	333.00 489.00	5.000 €

**Quinta:** Todo acto de contenido económico deberá ser fiscalizado por la Intervención y acompañado del correspondiente documento contable (artículo 213 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 109.3 del TRLCSP, en relación con la Base 61.2ª de Ejecución del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo).

**Sexta:** Corresponde la atribución de autorizar la celebración de “convenios”, a la Junta Rectora conforme a lo previsto en el artículo 33.1 A) e) de los Estatutos del OAMC”.

La Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1º) Autorizar, el convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación General Universidad de La Laguna, para el establecimiento y coordinación de estrategias comunes de carácter científico y técnico con la Universidad de La Laguna, el Museo de Historia y Antropología de Tenerife y el Centro de Documentación de Canarias y América, conforme al siguiente tenor literal:



“CONVENIO N° .../19

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS CENTROS Y LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS AMÉRICA.**

En Santa Cruz de Tenerife, a... de..... de 2019.

**REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup> AMAYA CONDE MARTÍNEZ**, con DNI n° 43801202W, en calidad de Presidenta del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE** (en adelante, el OAMC), con domicilio en c/ Fuente Morales n° 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife, y NIF n° Q-3800504-G. En nombre y representación de dicho Organismo, en virtud de Decreto del Presidente del Cabildo Insular de 10 de julio de 2015 (BOP n° 97, de 29 de julio de 2015), por el que se delega la Presidencia del Organismo Autónomo, y autorizada para este acto por Acuerdo de la Junta Rectora del OAMC, de ... de 2019.

De otra parte, **D. JULIO ANTONIO BRITO SANTANA**, con DNI n° 42812193Q, en nombre de la **FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**, (en adelante, la Fundación), con domicilio en la Avenida de la Trinidad, 61, Aulario de la Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0, Campus Central de la Universidad de La Laguna, C.P. 38204, San Cristóbal de La Laguna y NIF n° G 38083408, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa de Director Gerente de la misma, autorizado por el Patronato de esta Fundación, según acredita Poder Notarial con número de protocolo 2.076 del 17 de julio de 2015, formalizado ante Dña. Aránzazu Aznar Ondoño, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.

**EXPONEN**

**Primero.-** El OAMC, en el ejercicio de sus competencias, tiene entre sus fines, la puesta en activo, estudio y análisis, así como la protección, catalogación, enriquecimiento, restauración, conservación y exhibición del patrimonio antropológico, arqueológico, artístico, bioantropológico, biológico, bibliográfico, científico-documental, cinematográfico, etnográfico, etnológico, fonográfico, fotográfico, histórico, mineralógico, paleontológico, técnico o de cualquier otra naturaleza, que tenga una significación científica y cultural universal o particular del archipiélago canario, especialmente de la isla de Tenerife, del área macaronésica o de otras áreas geográficas de interés. -----

Asimismo, el OAMC, entre sus fines, procurará la difusión y promoción de la cultura, humanística y científica, y la educación. -----

**Segundo.-** Para la consecución de esos fines, están adscritos al OAMC el Museo de Historia y Antropología de Tenerife (en adelante, MHAT), como centro de investigación, conservación y difusión del pasado histórico y la cultura popular de la isla de Tenerife, y el Centro de Documentación Canarias América (en adelante, CEDOCAM), como biblioteca especializada que tiene como misión primordial la potenciación de las relaciones culturales y los elementos de identidad comunes entre Canarias y América, así como la recopilación, la conservación, la investigación y la difusión del patrimonio documental compartido. -----

**Tercero.-** Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 1.1 que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, resultando que la investigación constituye uno de los objetivos de las universidades. -----

La Universidad de La Laguna, según lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene entre sus fines contribuir a la creación y desarrollo del conocimiento a través de la investigación, la discusión, la reflexión y la crítica, al igual que formar profesionales en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las letras e inspirar el avance tecnológico orientado a mejorar las condiciones y calidad de vida del entorno social y, para ello, fomentará relaciones de intercambio y colaboración con organismos e instituciones académicas, culturales y científicas tanto nacionales como extranjeros. -----

**Cuarto.-** Que la Fundación es una institución Pública, benéfico – docente y sin ánimo de lucro, nacida el 22 de septiembre de 1987 a raíz de la iniciativa de La Universidad de La Laguna, con su Consejo Social y sus patronos fundadores. Cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias con el número 15, y es **medio propio** de la Universidad de La Laguna, cuyo objeto es tender puentes entre La Universidad de La Laguna y nuestra sociedad. Entre sus fines, tiene entre otros, los siguientes: -----

- Fomentar y desarrollar cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la Empresa, las Administraciones Públicas y la Sociedad en general, interesando a éstas en los fines de aquella y recíprocamente. -----
- Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades públicas que deseen establecer relaciones especiales con la Universidad, sobre temas tales como la promoción de estudios, el desarrollo de iniciativas empresariales en investigación y desarrollo, los contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección y perfeccionamiento de personal, la cooperación educativa, y en particular, las prácticas de estudiantes y la formación continuada y el reciclaje profesional, la formación de nuevos titulados, y cualquier otra modalidad que facilite el conocimiento mutuo y la colaboración. -----
- Canalizar iniciativas de investigación, transferencia de resultados, servicios y asistencia de profesores, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros universitarios, hacia las empresas y entidades públicas, asumiendo las tareas de promocionar, gestionar, incluso negociar, participar en concursos públicos, y suscribir convenios, contratos y acuerdos de colaboración, asesoramiento, prestación de servicios y apoyo tecnológico. -----

- *Potenciar, favorecer e instrumentar la transferencia de tecnología y de resultados de la investigación de la Universidad de La Laguna hacia las empresas, las Administraciones públicas y la sociedad canaria en general.* -----

**Quinto.-** *Que el 22 de julio de 1994, la Universidad de La Laguna y la Fundación suscribieron un convenio por el que se establece el mecanismo de colaboración y cooperación para la organización de las actividades en las que participa el personal docente e investigador universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, 6/2001 de 21 de diciembre, siendo éste el principal referente como marco de actuación para el desarrollo de actividades conjuntas.* -----

**Sexto.-** *Que en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna celebrado el 30 de septiembre de 2010, la Fundación fue autorizada para la gestión administrativa y económica de contratos y convenios según lo explicitado en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna.* -----

**Séptimo.-** *El OAMC y la Universidad de La Laguna, a través de su Fundación, han venido colaborando con la firma de diversos convenios, para el asesoramiento y seguimiento técnico-científicos de los museos, como fórmulas de vehicular un acercamiento entre el mundo académico y la sociedad a través del museo, con el objetivo de potenciar el conocimiento, la divulgación y la preservación del patrimonio histórico de la isla y su entorno en general.* -----

**Octavo.-** *En consonancia con lo anterior, el OAMC ha considerado oportuno, como fórmula idónea de afianzar este vínculo de colaboración que garantice la necesaria coordinación de medios para el impulso de iniciativas y proyectos conjuntamente con la Universidad, suscribir el presente convenio de colaboración interadministrativo.* -----

**Noveno.-** *El OAMC acude a la Fundación por ser ésta la entidad adecuada para fomentar y desarrollar los cauces de cooperación entre la Universidad de La Laguna y las entidades interesadas.* -----

*El presente convenio, como negocio jurídico público, se utiliza como instrumento necesario y exigible de cooperación entre las citadas entidades, para la ejecución de competencias concurrentes en razón de la materia y el territorio, con la finalidad de mejorar la eficiencia en la gestión pública.* -----

*En consecuencia, es voluntad de ambas partes suscribir el presente convenio de colaboración que permita la cooperación técnico-científica de la Universidad de La Laguna, a través de la Fundación, para la coordinación e impulso de las iniciativas y de los proyectos del MHAT y el CEDOCAM.* -----

*A la vista de lo expuesto, los intervinientes acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes*

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** *El Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación General Universidad de La Laguna establecen, a través del presente*

*Convenio, un marco de colaboración institucional para llevar a cabo actuaciones tendentes a procurar el acercamiento entre el mundo académico y la sociedad a través del Museo, con el objetivo de potenciar el conocimiento, la divulgación y la preservación del patrimonio histórico y documental de la isla y su entorno en general.* -----

**SEGUNDA.-** *Para dar respuesta a dichos objetivos, ambas partes promoverán las siguientes actuaciones:* -----

- *Acercamiento del profesorado y el alumnado universitario y del público en general al conocimiento y la oferta museística.* -----
- *Participación en proyectos conjuntos, ya sean financiados total o parcialmente con fondos subvencionados, patrocinios o propios de las instituciones participantes.* -----
- *Facilitar el intercambio de información científico-técnica, con otras universidades o instituciones tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, con las que exista o pudiera existir relación institucional.* -----
- *Asesoramiento científico y técnico por parte del profesorado universitario, en las siguientes materias concretas:* -----
  - *Contenido de las exposiciones, tanto permanentes como temporales e itinerantes, que el MHAT y el CEDOCAM acometan.* -----
  - *Trabajos de digitalización y aplicación de metadatos a los fondos y colecciones del MHAT y del CEDOCAM.* -----
  - *Organización y coordinación de sistemas de inventario y catalogación de las colecciones.* -----
  - *Préstamos, y otros usos (tales como reproducciones, copias...), de los fondos museísticos.* -----
  - *Adquisiciones de fondos museísticos (mediante compra, donaciones, legados...).* -----
  - *Impulso de actividades educativas y de divulgación, de interés para la consecución de los fines del MHAT y del CEDOCAM. En especial, asesoramiento para desarrollar los trabajos para la renovación de la oferta educativa del museo y su adaptación a la comunidad escolar.* -----
  - *Ediciones y publicaciones científicas y divulgativas.* -----
  - *Organización conjunta de cursos, conferencias y jornadas.* -----
  - *En general, cualquiera otra que ambas partes decidan implementar de común acuerdo dentro del marco general de colaboración previsto en este Convenio.* --

**TERCERA.-** *A los efectos de la cláusula anterior, el OAMC y la Fundación proporcionarán los medios humanos, técnicos y espaciales necesarios para la óptima ejecución del presente Convenio, comprometiéndose la Fundación a articular su colaboración, entre otros medios, a través de la designación de un/a Profesor/a titular, que será propuesto/a por la Universidad de La Laguna y aceptado/a por el OAMC. Dicho Profesor/a será el responsable de coordinar las tareas objeto del presente convenio y asesorar técnicamente en las materias concretas señaladas, dentro del alcance de las atribuciones de carácter científico y museístico, previstas en el artículo 36 de los Estatutos del OAMC, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control de los objetivos del Convenio que corresponden a la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en la cláusula novena del convenio.* -----

**CUARTA.-** *Para el adecuado desarrollo del objeto del Convenio, se establecerá una*

colaboración regular con el personal del OAMC, en particular, con el personal adscrito al MHAT y al CEDOCAM, para cuya efectividad el/la Profesor/a de La Universidad de La Laguna, tendrá autorizado, el acceso a las instalaciones, fondos y recursos del Museo y Centro, desde los que poder ejercer su labor cuando acuda al mismo. -----

Por su parte, dicho Profesor/a deberá acatar en todo momento las normas de funcionamiento y régimen interno del OAMC, así como actuar con el debido sigilo y confidencialidad sobre los datos y documentación a la que pudiera tener acceso. Este deber de sigilo subsistirá aún después de finalizado el presente Convenio. -----

**QUINTA.-** La colaboración prestada en el ámbito del presente Convenio por el personal universitario no presupone relación contractual de ningún tipo entre la persona designada y el OAMC, que, en todo caso, se regirá administrativamente por los Estatutos y Reglamentos del OAMC, sin detrimento de sus derechos y obligaciones como funcionario docente -----

En este sentido, por parte del OAMC, y de todo su personal que intervenga en la ejecución del presente convenio, se garantizará el cumplimiento de las directrices contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, de conformidad con lo previsto en la Base 81ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Cabildo Insular de Tenerife. -----

La delimitación de las materias concretas objeto del presente Convenio y la fijación de objetivos serán establecidas de común acuerdo entre el OAMC y la persona designada por la Fundación. En caso de conflicto sobre tales cuestiones, se solicitará la mediación de la Fundación, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control de los objetivos del Convenio que corresponden a la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en la cláusula novena del convenio. La imposibilidad de lograr un acuerdo dará lugar a la extinción del Convenio. -----

**SEXTA.-** Fruto de este convenio el OAMC se compromete a contribuir a la consecución de los objetivos fijados, con una aportación a la Fundación de QUINCE MIL EUROS ( 15.000,00 € impuestos-incluidos), que se abonará por bimestres vencidos, a razón de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) cada uno, con cargo a la aplicación presupuestaria 333.00 227.09 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo. -----

Los pagos parciales requerirán informe previo de las actuaciones desarrolladas en el marco de este convenio por dicha entidad. -----

**SÉPTIMA.-** El OAMC, sin perjuicio de los derechos irrenunciables reconocidos al autor por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, se reserva los derechos de explotación de los materiales elaborados y de los trabajos de investigación producidos al amparo del presente Convenio, desde su inicio, en exclusiva, para el ámbito mundial y por todo el tiempo de duración de los citados derechos, previstos en el artículo 26 del citado texto legal. -----

**OCTAVA.-** De conformidad con lo previsto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las personas participantes en la ejecución del objeto del presente convenio se obligan

al cumplimiento de todas las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal, obligación que subsistirá aún después de finalizar, por cualquier causa, el presente convenio. -----

**NOVENA.-** La puesta en marcha, seguimiento y control de los objetivos del Convenio, corresponderá a una Comisión Técnica de Seguimiento, formada por los representantes que cada parte determine, con un mínimo de dos y un máximo de tres por cada parte, y que tendrá las siguientes funciones: -----

- a) Planificar, fomentar, supervisar y evaluar las acciones que se emprendan en virtud del presente convenio. -----
- b) Velar por el cumplimiento de las cláusulas suscritas. -----
- c) Proponer la interpretación de lo estipulado en el convenio. -----
- d) Informar en casos de denuncia del convenio y en situaciones de irregularidad. -----
- e) Canalizar las propuestas de las partes firmantes. -----

La designación de los miembros de la Comisión Técnica de Seguimiento, se realizará por el órgano competente de cada una de las partes del convenio, comunicándolo a la otra, en el plazo de un mes desde el comienzo de su vigencia, correspondiendo en todo caso al OAMC, la Presidencia y la Secretaría de la Comisión. -----

A los efectos de las Normas de Funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento, por las partes del presente convenio se acuerda que se determinarán en la reunión constitutiva de esta, y que entre las mismas se encontrará la posibilidad de intercambiarse información y adoptar acuerdos por medios electrónicos, sin requerir la presencia física de sus miembros. -----

**DÉCIMA.-** La duración del presente Convenio será de doce (12) meses, con efectos desde el 1 de mayo de 2019, pudiendo éste ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, por anualidades hasta un máximo de cuatro años adicionales. -----

A los efectos de dichas prórrogas deberá presentarse una propuesta de actuaciones, de conformidad con las materias determinadas con carácter anual por ambas partes. -----

**DECIMOPRIMERA.-** Además de por la expiración del plazo, el Convenio podrá quedar extinguido: -----

- a) Por mutuo acuerdo de las partes o por la mera petición razonada de cualquiera de ellas, manifestada en cualquier momento de la vigencia del mismo. Esta extinción tendrá efectos una vez transcurridos 30 días naturales desde la comunicación a la otra parte de la voluntad de quien pretenda la rescisión. -----
- b) Por la denuncia por cualquiera de las partes del incumplimiento de sus estipulaciones o la alteración sustancial de su contenido, manifestada en cualquier momento de la vigencia del mismo. La concurrencia de esta causa dará lugar a que, con carácter cautelar, se suspenda la colaboración que constituye su contenido. Igualmente, esta extinción tendrá efectos una vez transcurridos 30 días naturales desde la comunicación a la otra parte de la voluntad de quien pretenda la rescisión. -----

**DECIMOSEGUNDA.-** El incumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio dará lugar a que, con carácter cautelar, se suspenda la colaboración que constituye su contenido. En este supuesto, y para el caso de que dicho incumplimiento origine un perjuicio económico directo a la otra parte, la parte responsable del mismo habrá de resarcir a la otra parte del convenio, conforme a lo previsto en el artículo 51.c) y con los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. -----

**DECIMOTERCERA.-** Para resolver cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente acuerdo, las partes acuerdan acudir, con carácter previo a la vía jurisdiccional, a cualquiera de los mecanismos o procedimientos de acuerdo extrajudicial amistoso previstos en la legislación vigente. -----

Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. -----

Los firmantes del Convenio colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, a fin de asegurar la correcta ejecución de lo pactado. -----

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

**LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
DE MUSEOS Y CENTROS**

**EL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN  
GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Fdo.: Amaya Conde Martínez

Fdo.: Julio Antonio Brito Santana"

2º) Facultar a la Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros para la firma del mismo y su interpretación, así como para la modificación de cualesquiera de sus términos, siempre que no afecten a aspectos sustanciales del convenio ni impliquen aportación económica a la otra parte.

3º) Autorizar y disponer el gasto a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (NIF nº G-38083408), por importe de quince mil euros (15.000 €, impuestos incluidos), correspondiente a la aportación prevista en el convenio y cuya financiación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan del Presupuesto del Organismo Autónomo:

AÑO	APLICACION	IMPORTE
2019	333.00 227.09	10.000 €
2020	333.00 227.09	5.000 €

Esta cantidad se abonará en seis partes, por bimestres vencidos, a razón de dos mil quinientos euros (2.500 €, impuestos incluidos), previa presentación de informe de las actuaciones desarrolladas por la Fundación en el marco del convenio de colaboración.

## 8.- AJUSTE DE GASTOS PLURIANUALES DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

En relación con la contratación de diversos servicios por parte del OAMC, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor:

**“Primero:** Desde el Área de Administración del OAMC, se promueven los siguientes expedientes de contratación:

1. Suministro en régimen de arrendamiento (sin opción de compra) de 16 equipos multifunción y su mantenimiento, por importe de ciento setenta y dos mil noventa y un euros con cuarenta y ocho céntimos (172.091,48 €), y un plazo de ejecución de cuatro años, con el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	2022	TOTAL
333.00 208.00	43.022,87 €	43.022,87 €	43.022,87 €	43.022,87 €	172.091,48 €

2. Suscripción de póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y otros entes del Sector Público Insular, por importe de treinta y dos mil trescientos cuarenta euros (32.340 €) y un plazo de ejecución de un año, con la siguiente distribución del gasto por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	TOTAL
333.00 162.05	24.255,00 €	8.085,00 €	32.340,00 €

**Segundo:** Toda vez que los contratos extienden sus efectos a más de un ejercicio presupuestario, se tramitaron los correspondientes gastos plurianuales, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2018 y el 19 de marzo de 2019, respectivamente.

**Tercero:** En cuanto al contrato de suministro en régimen de arrendamiento (sin opción de compra) de 16 equipos multifunción y su mantenimiento, desde el Área de Administración General del OAMC, se comunica que la tramitación de dicha licitación se ha visto retrasada, por lo que antes del mes de junio del año en curso no podrá tener efecto el inicio del contrato, habiéndose además producido la modificación del tipo impositivo del IGIC, así como detectado un error en el presupuesto base de licitación. En consecuencia, se solicita se tramite el ajuste del gasto plurianual inherente a la citada contratación, por importe de ciento ocho mil doscientos

treinta y nueve euros con treinta céntimos (108.239,30 €), según el siguiente desglose por anualidades e importes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
333.00 208.00	15.784,89 €	27.059,83 €	27.059,83 €	27.059,83 €	11.274,92 €	108.239,30 €

**Cuarto:** En lo que se refiere a la suscripción de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria del personal del ECIT y otros entes del Sector Público Insular, desde dicha Área se informa, asimismo, que la aprobación del citado gasto plurianual se realizó con la previsión de iniciar el contrato 1 de abril de 2019, no obstante, por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 19 de marzo de 2019, se prorrogó un mes el contrato vigente de seguro colectivo de asistencia sanitaria con destino al personal al servicio del ECIT, al que este OAMC se encuentra adherido, hasta la formalización del Acuerdo Marco para la contratación del seguro colectivo de asistencia sanitaria, por lo que se precisa ajustar el gasto plurianual aprobado conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	TOTAL
333.00 162.05	21.560,00 €	10.780,00 €	32.340,00 €

**Quinto:** En virtud del criterio de eficacia en la gestión del gasto, así como lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; de Contratos del Sector Público, en el cual se establece que "Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas; sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos", se precisa realizar las actuaciones necesarias para adaptar la financiación de los contratos a su ritmo de ejecución.

**Sexto:** La base de ejecución nº39.1 del vigente Presupuesto del OAMC, dispone que "Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril". En este caso, se requiere la tramitación de un gasto plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En este sentido, con fecha 3 de abril de 2019, desde el Área de Gestión Económica se han emitido informes, en los que se manifiesta que los gastos plurianuales inherentes a las citadas contrataciones cumplen con los requisitos establecidos en la citada normativa, a excepción del número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto del contrato suministro en régimen de arrendamiento (sin opción de compra) de 16 equipos multifunción y su mantenimiento, ya que, aunque el contrato tiene un plazo de ejecución de cuatro años, se inicia en el año 2019 y finaliza en 2023 y abarca, por tanto, cinco ejercicios presupuestarios.

No obstante, y en relación con lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 500/1990, la base de ejecución nº40.3 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, establece que los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y modificación de los porcentajes.

**Séptimo:** En lo referente a la cobertura presupuestaria de los gastos inherentes a las citadas contrataciones, existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto del OAMC del año 2019. En lo que respecta a los gastos de los ejercicios posteriores, teniendo en cuenta el histórico de los créditos consignados en el Capítulo II del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, se prevé que los mismos se mantengan con respecto al actual, con lo cual existiría cobertura presupuestaria para dichas anualidades.

**Octavo:** En relación a la competencia para modificar los presentes gastos plurianuales, de conformidad con la base de ejecución nº 39.3 del vigente Presupuesto del OAMC, en relación con la nº 40.7 del Presupuesto del año 2019 del Cabildo Insular de Tenerife, ésta corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente”.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención Delegada del Organismo a la propuesta, la Junta Rectora, por mayoría, con cinco votos a favor (1 PSOE + 2CC-PNC+ 2 PP) y la abstención del vocal presente del Grupo Podemos, **ACUERDA:**

**Primero:** Autorizar el ajuste y la ampliación de las anualidades del expediente de contratación del suministro en régimen de arrendamiento (sin opción de compra) de 16 equipos multifunción y su mantenimiento y, en consecuencia, modificar el gasto plurianual aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
333.00 208.00	15.784,89 €	27.059,83 €	27.059,83 €	27.059,83 €	11.274,92 €	108.239,30 €

**Segundo:** Autorizar el ajuste de las anualidades del expediente de contratación del seguro colectivo de asistencia sanitaria del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y otros entres del Sector Público Insular y, en consecuencia, modificar el gasto plurianual aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2019, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	TOTAL
333.00 162.05	21.560,00 €	10.780,00 €	32.340,00 €

**Tercero:** Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Insular, si procede.

## 9.- RENDICIÓN Y PROPUESTA DE LA CUENTA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Visto expediente relativo a la rendición y propuesta inicial de la Cuenta General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio 2018 formada por la Intervención Delegada del Organismo, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, la Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Rendir y proponer inicialmente al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Cuenta General del Organismo Autónomo de Museos y Centros, correspondiente al ejercicio 2018, a los efectos de que sea sometida, en su caso, a la aprobación del Pleno de la Corporación, del siguiente tenor literal:

### Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTE	
	AÑO 2018	AÑO 2017
1. (+) Fondos líquidos	1.188.038,01	537.272,71
2. (+) Derechos pendientes de cobro	1.354.999,90	2.135.672,92
(+ del Presupuesto corriente	643.448,41	1.412.838,51
(+ de Presupuestos cerrados	709.527,74	720.810,66
(+ de operaciones no presupuestarias	2.023,75	2.023,75
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	918.622,96	907.853,10
(-) del Presupuesto corriente	430.404,11	331.727,92
(-) de Presupuestos cerrados	219.388,65	231.875,95
(-) de operaciones no presupuestarias	268.830,20	344.249,23
4. Partidas pendientes de aplicación		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3-4)	1.624.414,95	1.765.092,53
II. Saldos de dudoso cobro	525.543,02	528.391,00
III. Exceso de financiación afectada	430.264,99	711.282,31
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	668.606,94	525.419,22

### Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.874.986,58	7.801.747,79		73.238,79
b. Operaciones de capital	321.911,22	535.827,59		-213.916,37
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.196.897,80	8.337.575,38		-140.677,58
c. Activos financieros	83.404,00	83.404,00		
d. Pasivos financieros	-	-		
2. Total operaciones financieras (c+d)	83.404,00	83.404,00		

RESULTADO PRESUPUESTARIO	8.280.301,80	8.420.979,38		-140.677,58
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		390.373,47		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		487.586,00		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		215.036,41		
<b>TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>				<b>662.923,06</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>522.245,48</b>

**10.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE 18 DE MARZO DE 2019, POR EL QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL GASTO PLURIANUAL INHERENTE AL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN “MENUDOS MUSEOS” Y TALLERES DIDÁCTICOS EN EL MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA Y EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE.**

En relación al expediente de prórroga del contrato del servicio de actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el MUNA y en el MHAT, la Junta Rectora queda enterada y ratifica, el Decreto de la Presidencia, de 18 de marzo de 2019, del siguiente tenor literal:

*“Primero: Desde el Área de Administración del OAMC se tramita el expediente de prórroga del contrato del servicio de actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el Museo de Naturaleza y Arqueología y en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, con un plazo de ejecución de un año, por importe de ciento un mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (101.435,87 €), según el siguiente detalle:*

***Lote 1: Actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA)***

OBJETO	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2019	333.13 227.03	50.060,00 €
Talleres didácticos del MUNA	2019	333.13 227.13	12.000,00 €
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2020	333.13 227.03	7.031,90 €
Talleres didácticos del MUNA	2020	333.13 227.13	2.343,97 €
			<b>71.435,87 €</b>

**Lote 2: Actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife (MHAT)**

OBJETO	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Actividades de animación y talleres complementarios del MHAT	2019	333.13 227.03	9.000,00 €
Talleres didácticos del MHAT	2019	333.13 227.13	14.000,00 €
Actividades de animación y talleres complementarios del MHAT	2020	333.13 227.03	3.000,00 €
Talleres didácticos del MHAT	2020	333.13 227.13	4.000,00 €
			<b>30.000,00 €</b>

**Segundo:** El gasto plurianual inherente a la citada contratación fue propuesto por la Presidencia del OAMC a la Junta Rectora para su aprobación inicial, acordándose la misma en la sesión celebrada el pasado 26 de febrero.

**Tercero:** Al día de la fecha, se ha detectado error material en la propuesta elevada por esta Presidencia a la Junta Rectora, así como en el posterior acuerdo del órgano colegiado. Dicho error radica en las cantidades consignadas en las aplicaciones presupuestarias de la anualidad 2020 del lote 1: Actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA), no variando el importe total de la misma, únicamente su distribución. Así, donde dice:

**Lote 1: Actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA)**

OBJETO	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2019	333.13 227.03	50.060,00 €
Talleres didácticos del MUNA	2019	333.13 227.13	12.000,00 €
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2020	333.13 227.03	2.343,97 €
Talleres didácticos del MUNA	2020	333.13 227.13	7.031,90 €
			<b>71.435,87 €</b>

*Debería decir:*

**Lote 1: Actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA)**

OBJETO	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2019	333.13 227.03	50.060,00 €
Talleres didácticos del MUNA	2019	333.13 227.13	12.000,00 €
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2020	333.13 227.03	7.031,90 €
Talleres didácticos del MUNA	2020	333.13 227.13	2.343,97 €
			<b>71.435,87 €</b>

**Cuarto:** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". En este caso, y a la vista del error detectado, procede su rectificación en aplicación del citado artículo.

**Quinto:** En cuanto a la competencia para aprobar los gastos plurianuales, de conformidad con la base de ejecución nº 39.3 del vigente Presupuesto del OAMC, en relación con la nº 40.7 del Presupuesto del año 2019 del Cabildo Insular de Tenerife, ésta corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente.

No obstante, dado que la celebración de la próxima sesión de la Junta Rectora está prevista para el próximo mes de abril, y teniendo en cuenta que el trámite a realizar es una rectificación de un error material, que no afecta al importe total del gasto plurianual aprobado inicialmente por la Junta Rectora, con el fin de no retrasar el expediente de contratación, se estima aplicar por analogía a la Presidenta OAMC, de conformidad con la Disposición Adicional 14ª de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia prevista para el Presidente del ECIT, en el artículo 124:4 I) de la citada normativa, que se refiere al ejercicio de acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en consecuencia, que la presente rectificación sea autorizada por la Presidenta del OAMC,

A la vista de lo expuesto, por el presente,

### RESUELVO

**Primero:** Rectificar el error material advertido en el gasto plurianual del expediente de prórroga del contrato del servicio de actividades de animación "Menudos Museos" y talleres didácticos en el MUNA y en el MHAT, aprobado por la Junta Rectora del OAMC, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice

**"Lote 1: Actividades de animación "Menudos Museos" y talleres didácticos en el Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA)**

OBJETO	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2019	333.13 227.03	50.060,00 €
Talleres didácticos del MUNA	2019	333.13 227.13	12.000,00 €
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2020	333.13 227.03	2.343,97 €
Talleres didácticos del MUNA	2020	333.13 227.13	7.031,90 €
			<b>71.435,87 €</b>

*Deber decir*

**Lote 1: Actividades de animación “Menudos Museos” y talleres didácticos en el Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA)**

OBJETO	ANUALIDAD	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2019	333.13 227.03	50.060,00 €
Talleres didácticos del MUNA	2019	333.13 227.13	12.000,00 €
Actividades de animación y talleres complementarios del MUNA	2020	333.13 227.03	7.031,90 €
Talleres didácticos del MUNA	2020	333.13 227.13	2.343,97 €
			<b>71.435,87 €</b>

**Segundo:** Remitir el presente Decreto al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la autorización definitiva del gasto plurianual por el Consejo de Gobierno Insular.

**Tercero:** Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en la próxima sesión que celebre.”

**11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DELEGADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la citada ley, la Junta Rectora, tras la lectura por parte de la Sra. Interventora Delegada, queda enterada de los informes trimestrales emitidos por la Intervención y Tesorería Delegadas del OAMC, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha normativa para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, correspondientes al primer trimestre de 2019, siendo éstos del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA**

<b>ASUNTO:</b>	<b>FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE 60 DIAS DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS.</b>
<b>IMPORTE:</b>	<b>32.967,45 EUROS</b>

*Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante ECIT), de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 15 de agosto de 2011, esta Intervención Delegada emite informe sobre las facturas o documentos justificativos que, al final del primer trimestre de 2019 se encuentran pendientes de pago y han transcurrido más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas en el siguiente sentido:*

**PRIMERO.-** *Según los datos obrantes en el sistema de información contable del OAMC, al final del primer trimestre del ejercicio 2019 existen 14 facturas respecto a la que han transcurrido más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas sin que se haya procedido a su pago. Según se refleja en el anexo I, que se adjunta al presente informe.*

**SEGUNDO.-** *Los motivos por los cuales no ha resultado posible proceder al pago de las citadas facturas se encuentran recogidos en el anexo i.*

**TERCERO.-** *Atendiendo a lo dispuesto en el precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, el presente informe se deberá unir al informe de la Tesorería del Organismo para su conocimiento por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular.*

*En el plazo de 15 días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento por parte del ECIT de los informes de la Intervención y Tesorería Delegadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un informe agregado de los mismos.”*

---

**“ASUNTO: Informe trimestral de la Tesorera Delegada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019 de este Organismo Autónomo, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.**

---

La funcionaria que suscribe, en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, **Informa:**

1. Con fecha 7 de julio de 2010 entró en vigor la **Ley 15/2010, de 5 de julio** (B.O.E. de 6 de julio de 2010) de **modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre**, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Dicha Ley establece mecanismos de información relativa al grado de cumplimiento de dichos plazos, a través de informes trimestrales del Tesorero, así como de la Intervención. En concreto, el **artículo primer**, en sus apartados 3º y 4º, establece que:

“3. Los **Tesorereros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales** elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en la que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

2. Por acuerdo de Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 25 de julio de 2011 se aprueba la implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su apartado dispositivo cuarto recoge lo siguiente: “Cuarto: Informe del Tesorero: en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho periodo, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación”.

3. El art. 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que:

4T	52,45	24,89
<b>2018</b>		
1T	51,99	44,83
2T	46,16	42,22
3T		40,27
4T		29,80
<b>2019</b>		
1T		60,15

2.- PMP mensual:

<b>PMP SEGÚN RD 635/2014 POR ENTIDADES (MENSUAL)</b>		
MES	CABILDO	OAMC
ene-16	9,01	-5,28
feb-16	4,64	0,87
mar-16	3,58	-0,46
abr-16	8,58	6,68
may-16	6,37	-7,40
jun-16	15,26	-7,46
jul-16	13,56	-5,93
ago-16	7,11	-3,67
sep-16	3,96	-10,55
oct-16	5,60	-8,84
nov-16	1,30	-5,07
dic-16	-7,20	-4,77

<b>PMP SEGÚN RD 635/2014 POR ENTIDADES (MENSUAL)</b>		
MES	CABILDO	OAMC
ene-17	8,87	-15,63
febrero-17	8,79	12,57
marzo-17	4,02	17,51
abril-17	9,63	18,42
mayo-17	10,57	0,46
junio-17	8,91	-0,73
julio-17	10,32	3,10
agosto-17	10,89	9,30
septiembre-17	11,88	-13,65
octubre-17	15,37	14,08
noviembre-17	14,82	4,78
diciembre-17	-1,38	1,95

<b>PMP SEGÚN RD 635/2014 POR ENTIDADES (MENSUAL)</b>		
MES	CABILDO	OAMC
ene-18	12,02	40,93
febrero-18	15,43	25,68
marzo-18	11,29	19,72
abril-18	34,21	19,10
mayo-18	31,28	33,36
junio-18	33,45	23,24
julio-18		29,30
agosto-18		22,33
septiembre-18		23,29
octubre-18		12,16

noviembre-18		17,01
diciembre-18		10,24

<b>PMP SEGÚN RD 635/2014 POR ENTIDADES (MENSUAL)</b>		
	<b>CABILDO</b>	<b>OAMC</b>
<b>MES</b>		37,27
ene-19		34,84
febrero-19		30,63
marzo-19		
abril-19		
mayo-19		
junio-19		
julio-19		
agosto-19		
septiembre-19		
octubre-19		
noviembre-19		
diciembre-19		

## 12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DEL AÑO 2019.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artº. 33.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Rectora queda enterada de los Decretos de la Presidencia nº 1 a 11 (ambos inclusive), del 11 al 21 de febrero de 2019, y las Resoluciones de la Gerencia nº 1 a 27 (ambos inclusive), del 17 de enero al 12 de marzo de 2019.

## 13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por delegación específica del Secretario General del Pleno de fecha 9 de abril de 2019, doy fe.

**LA SECRETARIA,**



Por delegación específica del Secretario General del Pleno,  
de fecha 9 de abril de 2019

**María Iballa Robredo Cámara.**